



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL

Monografía Licenciatura en Trabajo Social

Ciudadanía y el derecho a tener derechos: una mirada crítica a través de análisis de discursos de la organización sindical en 1ºs de Mayo en Uruguay

Camila Eijo Claveri

Tutor: Alejandro Mariatti

Co-tutora: Florencia Bentancor

2024

Quiero dedicar y agradecer este logro a las dos mujeres más importantes de mi vida: mi madre, Carolina, y mi abuela, Dina. Nada de esto habría sido posible sin ellas. Su amor inquebrantable, cuidado constante y esa maravillosa porfiadez que heredé –*la de no rendirnos nunca y creer que pocas cosas son imposibles*– han sido el motor de mi vida. Nieta e hija de mujeres extraordinarias, hoy soy la primera generación universitaria en mi familia, esto es por y para nosotras.

Agradecer en ese sentido, a la educación pública que ha sabido recibir y sostener a mujeres trabajadoras como yo y como tantas.

A mis tutores: Alejandro y Florencia quienes han dedicado horas en acompañarme en este proceso que sin dudas fue una montaña rusa de emociones y aprendizajes.

A mis amigas, las que me han acompañado en todas mis etapas: desde la niñez, forjando parte de las bases de mi historia; la adolescencia, cuando me acompañaron por primera vez a Facultad por un trabajo para Estudios Económicos y Sociales y me alentaron hasta este día; y mi adultez consolidada, cuando por trabajo no llegaba a guardar lugar en clase o tener todos los apuntes: allí estaban mis facuamigas que luego de compartir resúmenes pasamos a compartir vida. Fer, Agus, Maira, Vale y Lu: vamos a festejar juntas esto.

A Santi, quien ha llegado en la recta final de este proceso pero que sin su amor y compañía hubiera sido menos llevadero.

Por último deseo agradecer a Lorena, quien me ha acompañado y brindado apoyos mucho más que emocionales en este y otros procesos.

Gracias a todos y a todas, ustedes hacen posible lo más concreto, material y fascinante del mundo: la vida

GLOSARIO DE SIGLAS

AFAP - Las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional

CDOC - Centro de Documentación

CONAPRO - Concertación Nacional Programática

DDHHC - Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano

DUDH - Declaración Universal de los Derechos Humanos

FCS - Facultad de Ciencias Sociales

FMI - Fondo Monetario Internacional

ICUDU - Instituto Cuesta Duarte

INE - Instituto Nacional de Estadística

LUC - Ley de Urgente Consideración

ONU - Organización de las Naciones Unidas

PCU - Partido Comunista del Uruguay

PIDCP - Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

PIDESC - Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Políticos

PIT-CNT - Plenario Intersindical de Trabajadores - Convención Nacional de Trabajadores

UdelaR - Universidad de la República

ÍNDICE

GLOSARIO DE SIGLAS.....	3
ÍNDICE.....	4
Presentación de la Investigación.....	6
Ordenamiento metodológico.....	10
La construcción del “derecho a tener derechos”	11
Ciudadanía y el caso uruguayo: análisis a través del movimiento sindical.....	27
Primer período: Apertura democrática 1985.....	27
Presentación de los principales tópicos de la proclama de 1985.....	28
Análisis vinculado a las nociones de ciudadanía.....	30
Segundo período: Consenso de Washington y crisis 1990-2004.....	32
Presentación de los principales tópicos de la proclama de 1999.....	33
Análisis vinculado a las nociones de ciudadanía.....	35
Presentación de los principales tópicos de la proclama de 2003.....	36
Análisis vinculado a las nociones de ciudadanía.....	37
Tercer período: Era progresista 2005 - 2019.....	38
Presentación de los principales tópicos de la proclama de 2006.....	40
Análisis vinculado a las nociones de ciudadanía.....	41
Presentación de los principales tópicos de la proclama de 2019.....	42
Análisis vinculado a las nociones de ciudadanía.....	44
Cuarto período: Gobierno de Coalición “multicolor” 2020 - 2024.....	45
Presentación de los principales tópicos de la proclama de 2024.....	46
Análisis vinculado a las nociones de ciudadanía.....	48
De continuidades y rupturas.....	49
Reflexiones finales.....	51
BIBLIOGRAFÍA.....	52
ANEXOS.....	57

Introducción

El siguiente trabajo se enmarca en el proceso de culminación de la Licenciatura en Trabajo Social, en la Facultad de Ciencias Sociales (FCS) de la Universidad de la República (UdelaR). Esta investigación pretende recoger algunos fundamentos ético-políticos en los que se sustenta el Trabajo Social como profesión y como disciplina, entendiendo que es producto de un proceso histórico y que tiene como horizonte la transformación de las sociedades desde el empoderamiento de los sujetos. Asistimos a tiempos de acumulación de capital, concentración de riqueza y desigualdad sin precedentes. La sociedad capitalista apunta a la individualización de los problemas sociales y ha encontrado mecanismos nocivos para su reproducción. Desde la óptica de quienes se encuentran en situación de opresión, esta desigualdad puede transformarse en “rebeldía” (Iamamoto, 2003). De esta “rebeldía” surgen respuestas organizacionales que buscan alternativas más justas. Existe una tensión entre producción de desigualdad y producción de rebeldía, y en esa relación dialéctica el Trabajo Social se ve inmerso apostando conforme a sus principios: fortalecer a los/as rebeldes para mitigar la desigualdad. Es necesario como profesionales, aprehender la cuestión social, ser conscientes de los procesos totalizantes pero diversos que esta posee, pero sobre todo, analizar las formas de presión social, de invención y reinención de la vida que se construye en el cotidiano bajo esas circunstancias. De estas es que se deriva el futuro, considerando que el capital y el trabajo social vivencia metamorfosis constantemente (Iamamoto, 2003).

Recogiendo algunos aportes de Nogueira (2004) podemos decir que en este contexto histórico se transforman y se crean formas más complejas de alienación y de individualización, a través de discursos hegemónicos que apelan a la desorganización y desconexión de personas entre sí. En una era de redes sociales e hiperglobalización la información brota incesantemente y en ese sentido la lucha por la ampliación de discursos se desarrolla en un arena desigual. La creación de relatos y colocación en agenda de temáticas pone en tela de juicio la democratización y el acceso a diferentes derechos. En ese sentido, entiendo que los/as intelectuales poseen un rol sustancial: están llamados/as a contribuir para dar sentido a las crecientes complejidades, a difundir éticas alternativas e impulsos unificadores para contribuir y brindar aportes que apunten a la reflexión. La clase dominante posee una hegemonía discursiva que permite reproducir como certezas discursos que ponderan lógicas de mercado, de competencia, disfrazados de proclamas “apolíticas” aparentemente “lavadas” de sentido. Ello conlleva a generar sistemas de descreencia de la política en general y de organizaciones en particular (Nogueira, 2004). Para el autor, ello desencadena una “pérdida de futuro”, ya que nos obliga a la inmediatez del presente

diluyendo la idea y la noción de proyectos. En esa misma línea Nogueira (2004) encuentra que en la pérdida de futuro hay una pérdida de pasado, considerando la carencia de tradiciones, el exitoso lavaje discursivo que genera rupturas con el relato histórico de *las cosas*.

Es en ese sentido que como estudiante de la UdelaR, de la Licenciatura en Trabajo Social y como futura intelectual apuesto a utilizar mis conocimientos para contribuir en la reflexión y generar una investigación que recoja la historia y las voces de quienes poseen una “historia discontinua” en palabras de Benjamin en Casas (2020, p.35). Para este autor, el pasado no es

letra muerta (...) sino que mantiene relaciones y vinculaciones muy especiales con el presente y el futuro. (...) Para él no se trata tanto de “reencontrar” el pasado, sino más bien de “salvarlo”, como en la obra de Proust, darle una nueva “actualidad” en el seno del presente (Casas, 2020 p. 35).

Presentación de la Investigación

En primer lugar, en la construcción de los temas de interés para realizar mi monografía final de grado surgió la atracción de recoger el pasado para traerlo al presente con una cuestión de vigencia y de redescubrimiento.

En relación al pasado y su historia, entiendo pertinente mencionar algunos postulados que considero, conceptualizan la importancia de reconstruir éste y en ese sentido, caracterizar y conformar parte de su memoria. El historiador Pierre Nora (2008) plantea que no debemos utilizar como sinónimos historia y memoria, entendiendo que éstas poseen un significado distinto. Para las minorías sociales (que se encuentran en situaciones adversas) es necesario construir trayectorias capaces de dar cuenta la historicidad de sus procesos, y en ese sentido configurar la memoria de sus vivencias. El autor entiende que se debe defender esta memoria, ya que ésta se refugia en los lugares de la historia con el fin de resignificar los hechos. Por lo tanto, la memoria debe conmemorar esas significaciones. Sin la acción conmemorativa, existe el riesgo de que la historia se imponga y aniquile la memoria. Es tarea de las minorías e intelectuales reproducir y materializar la memoria, que para Nora (2008) en el proceso de recogerla se ha “ampliado, multiplicado, descentralizado y democratizado” (p.27). Se entiende que la relación que tenemos con la historia y el pasado se comprende a través de las

reproducciones históricas más significativas, con una noción de continuidad retrospectiva. Por el contrario, la memoria es una puesta en evidencia de discontinuidad,

la verdadera percepción del pasado consistía en considerar que no había pasado verdaderamente. Un esfuerzo de rememoración podía resucitarlo; el propio presente se volvía a su manera un pasado diferido, actualizado, conjurado en tanto presente por ese puente y ese arraigamiento (Nora, 2008, p.30)

En la misma lógica que Castel (1997) plantea la transformación de las problemáticas sociales asociadas al capital en la metamorfosis de la cuestión social, es de mi interés revisar la actualización del presente que menciona Nora (2008) a través del análisis discursivo de la clase obrera organizada de nuestro país. En ese proceso he encontrado vigentes los aportes de Benjamin en Casas (2020) y consideré que desde esta óptica, para lograr analizar y comprender el pasado, debía tomar como letras vivas (en relación a su concepto de “letra muerta”) (Casas, 2020, p. 35) discursos representativos de la clase obrera uruguaya. Para ello también me era necesario encontrar una herramienta conceptual capaz de explorar y recoger dimensiones estructurales de la vida en sociedad y que asimile la reinvención de los conceptos vinculados, los actores presentes y que por sobre todo poseyera una dimensión histórica.

Procesando mis intereses y las herramientas teóricas existentes consideré que la categoría teórica capaz de prestar mayor utilidad y presentar un interesante enfoque de análisis es la de la ampliación de la ciudadanía. En ese sentido, en el siguiente capítulo definí a la misma conceptualmente desde una perspectiva no solo histórica sino esencial de la comprensión de la misma, dando cuenta la multidimensionalidad que la ciudadanía posee, el componente histórico y su carácter dinámico: lo que la hace analizable conforme a cada momento presentado. La ciudadanía es una categoría teórica que posee una relevancia sustancial en las sociedades modernas ya que ella determina la estructura que poseen los Estados tal y como la conocemos, y que a partir de ella se desencadenan las obligaciones pero por sobre todo los derechos que las personas poseen.

Asimismo, entiendo relevante recoger esta categoría ya que la conexión existente entre la noción de ciudadanía y el Trabajo Social es cercana, tomando en cuenta el rol profesional que posee el/la trabajador/a social inmerso/a en las políticas sociales (uno de los brazos ejecutores de la ciudadanía) y su vinculación en la relación capital-trabajo. Desde la dimensión ético-política Iamamoto (2003) reflexiona en torno a que los/as profesionales del

Trabajo Social debemos apuntar a promocionar y afirmar los valores democráticos, los derechos humanos y el alcance y ampliación de la ciudadanía para todos/as. Pastor Seller (2004) plantea que democracia, ciudadanía, pluralismo e interdependencia son conceptos inseparables, y que a su vez se encuentran asimétricos, dispersos y divergentes en relación a los centros de poder. Esos centros de poder no son otros que los que el mercado determina, regula y conforma en la sociedad. El trabajo social permea y se desplaza entre y con estas lógicas. Grassi (2003) reconoce el origen del Estado Moderno en conjunción con el origen del Estado Capitalista y plantea la contradicción existente entre ambos conceptos, que muchas veces son utilizados como semejantes pero que subyace una diferencia conceptual considerable, de hecho: contradictoria. La desigualdad estructural que dispone el sistema capitalista se visualiza a través de las manifestaciones de la cuestión social y apunta a que de manera individual esas manifestaciones se resuelvan o invisibilizan. Aquí es cuando el rol y el carácter del Estado se vuelve determinante para transformar la vida de las personas que vivencian la cuestión social. Ahora bien, el trabajo social como institución inmersa en la organización de la sociedad reproduce intereses contrapuestos que conviven en tensión y “responde tanto a demandas del capital como del trabajo (...) y participa tanto de los mecanismos de dominación y explotación como también (...) da respuesta a las necesidades de la clase trabajadora” (Iamamoto, 2003, p.89).

En ese sentido, para profundizar en la noción de ciudadanía, además de recoger su sólida dimensión jurídica, es necesario remitirse también a las reflexiones de Gramsci en Coutinho (1999) en tanto ese Estado se vuelve permeable a las demandas de la clase obrera organizada, como una administración de las secuelas del capitalismo, revestidas de democracia e igualdad jurídica. De esta forma, Netto (2009) trae el salto al capitalismo monopólico como el momento en donde estas reivindicaciones son recuperadas desde un Estado ampliado. La superestructura jurídica, no es otra cosa que la forma en cómo el orden burgués fue incorporando los reclamos de la clase obrera organizada sin detener el modo de producción. La categoría teórica de ciudadanía es capaz de englobar en su análisis el proceso de conquista de derechos (o de concesiones, como veremos más adelante) y oficia en este trabajo como la mediación para analizar lo que entiendo como letra profundamente viva y vigente, crucial para comprender relaciones sociales preexistentes.

Para este estudio en concreto, se toma como letra viva algunas proclamas del 1º de mayo del Plenario Intersindical de Trabajadores - Convención Nacional de Trabajadores (PIT-CNT), en el entendido de que la relevancia simbólica de la fecha es un elemento clave

para optar por estas como piezas privilegiadas de análisis. En propias palabras del Secretariado del PIT-CNT

es el día más importante del año, y creo yo que para la mayoría de los trabajadores organizados. Se trata ni más ni menos de la tribuna que permite al movimiento sindical lanzar sus principales ideas, lanzar su forma de pensar, lanzar su visión filosófica de algunos de los temas (PIT-CNT, 2016)

Considerando la vasta trayectoria que posee la central sindical y tomando en cuenta que este estudio es una monografía de grado, con el fin de poder utilizar la conceptualización realizada y tomarla como lente para analizar la realidad es que he delimitado cuatro momentos históricos que permiten comprender coyunturas ordenadas, a partir de una mirada atenta a los procesos. Estos cuatro momentos son: la apertura democrática en 1985, el periodo del consenso de Washington, la era progresista y el triunfo de la coalición multicolor.

El primer momento histórico abarca los años 1985 al 1989 y aborda la apertura democrática post dictadura cívico-militar; un segundo momento que va desde 1990 y culmina con el gobierno de Jorge Batlle en 2004, abordando sobre todo la herencia del Consenso de Washington y su pool de políticas neoliberales; un tercer momento que según Garcé y Yaffé (2004) puede definirse como el de la Era Progresista, que abarca desde 2005 al 2019 y por último, un cuarto momento histórico de reconfiguración estatal y retorno de políticas neoliberales, abordando la actualidad del gobierno de la coalición multicolor 2020-2024.

Para el primer período elegí analizar la primera proclama en la vuelta a la democracia en 1985; para el segundo período escogí dos proclamas: la de 1999 y 2003; para el tercer período seleccioné las proclamas de 2006 y 2019 y por último, preferí utilizar para el cuarto período la proclama de 2024. La elección de estos no es aleatoria sino que busca ser representativa en el planteo de las problemáticas y de los posicionamientos que el movimiento sindical atravesaba.

En suma, en términos estructurales de la investigación el objetivo general de la misma es **analizar la presencia de dimensiones de la ciudadanía, en tanto su ampliación o retracción en diversas proclamas de 1° de mayo en nuestro país**. Asimismo, consideré como objetivos específicos **indagar posibles vínculos coyunturales y si existen procesos de continuidad o ruptura en relación a diferentes derechos**, tomando en cuenta la dimensión histórica que se conceptualiza en el capítulo siguiente.

Ordenamiento metodológico

Mi estudio se enmarca en los parámetros de la investigación cualitativa, considerando que la misma aporta herramientas para una mejor comprensión de la temática a explorar y sobre todo se adecua a los objetivos de investigación ya que la misma está

Fundada en una posición filosófica que es ampliamente interpretativa en el sentido de que se interesa en las formas en las que el mundo social es interpretado, comprendido, experimentado y producido; basada en métodos de generación de datos flexibles y sensibles al contexto social en el que se producen, y sostenida por métodos de análisis y explicación que abarcan la comprensión de la complejidad, detalle y el contexto (Vasilachis, 2006, p. 25).

En ese sentido, para lograr acceder a discursos históricos es necesario realizar una investigación documental que para (Guerrero, 2015) es una técnica que se encarga de recolectar y seleccionar la información a partir de lectura de documentos, revistas, libros, grabaciones, filmaciones, diarios, artículos publicados entre otros. Asimismo, además de buscar particularmente las proclamas acompañé la investigación con bibliografía histórica capaz de aportarme el contexto en los cual se sitúan los mismos, para no realizar análisis anacrónicos al momento en el cual se hicieron. De esta forma encaminé mi búsqueda en tres sentidos: una primera aproximación a los discursos buscando los mismos de mano de los protagonistas, para ello solicité información en el Centro de Documentación del Instituto Cuesta Duarte (ICUDU - PIT-CNT). En un segundo sentido consulté con el material existente en el Archivo Nacional de la Imagen y la Palabra del SODRE y en un tercer y último accedí a la prensa escrita de cada uno de los años en la Hemeroteca del Poder Legislativo. Para este punto decidí realizar una clasificación de la prensa escrita, tomando en cuenta la acaudalada información existente, intentando no ignorar que cada editorial posee un enfoque según los intereses que representa. De esta forma, definí buscar proclamas de 1º de mayo en prensa que recogiera voz obrera como lo es el órgano de prensa escrita del Partido Comunista del Uruguay (PCU) (El Popular y Carta Popular). Esta elección se enmarca en que el movimiento obrero uruguayo ha reconocido en diversas instancias de participación (congresos, asambleas, entre otros) que su rol como organización obrera se enmarca en la lucha de clases, recogiendo aportes marxistas en el análisis de la realidad. Tomando en cuenta el origen marxista es que

escogí las editoriales del PCU ya que entiendo que comparten aspectos filosóficos similares y en ellas puedo encontrar la voz de trabajadores/as.

Una vez obtenida la información y luego de haberla clasificado realice una matriz de datos (**Anexo 1**) donde se puede visualizar el año seleccionado, la fuente del material (el origen del mismo), el tipo de material (proclama propiamente dicha, diario/semanario, audio o video), tipo de dato (primario/secundario) y las categorías teóricas encontradas en el material (las dimensiones de la ciudadanía y su reconocimiento).

Por último, para poder completar la matriz de datos debí utilizar otra técnica de investigación cualitativa que es el análisis de discurso. Esta técnica es crucial y profundamente relevante en mi investigación, ya que la misma “sostiene el carácter discursivo de la realidad amparado en la noción que el lenguaje construye ciertas versiones de la realidad con una determinada función” (Universidad Alberto Hurtado, s/d, p.24).

Antes de continuar con este estudio es menester mencionar algunas cuestiones: la primera es que para esta investigación fue difícil encontrar algunas proclamas propiamente dichas por lo que en algunos casos utilizaré datos secundarios extraídos de prensa escrita. La elección intentó ser la más representativa, con mayor cantidad de información sobre los actos y hojas publicadas sobre el mismo. En los primeros periodos de elección el material primario es casi inexistente. El material que he recabado para este trabajo fue compartido en su totalidad con el CDOC del ICUDU lo que permitió que se trace una línea de trabajo a futuro en torno a reconstruir los primeros de mayo en nuestro país.

El sistema desigual capitalista se ha actualizado a lo largo de los años y exitosamente ha reproducido relaciones sociales y económicas capaces de mantener el orden social vigente. Mi interés es ahondar en el carácter discursivo de los trabajadores/as del pasado y compararlos: ¿los reclamos y posicionamientos son los mismos? Entiendo que mi estudio puede aportar nuevas perspectivas en el seno del presente.

La construcción del “derecho a tener derechos”

En este capítulo presentaré las principales nociones teóricas que entiendo son relevantes para el análisis del objeto de estudio. Según Sautu R, (2005) “la construcción del marco teórico de una investigación constituye la primera gran etapa de un diseño (...) requiere revisar, evaluar y sintetizar el conocimiento producido por otros para construir el punto de partida del propio estudio” (p. 23). En este sentido en este trabajo se desarrollan las diferentes aproximaciones en torno al concepto de Ciudadanía. Considero relevante realizar dos

puntualizaciones: existe un considerable interés en torno al concepto tomando en cuenta las representaciones que reivindica la condición de ciudadanía en la arena política “para plantear demandas, reclamar derechos y exigir reconocimientos” (Aquín, 2003, p.7) por lo que, entiendo más que pertinente recoger este debate y en segundo lugar que “la ciudadanía no es una categoría congelada sino que posee un carácter dinámico, que ensancha o restringe su sentido de acuerdo a circunstancias históricas” (Aquín, 2003, p.8).

El concepto de ciudadanía no puede comprenderse en su totalidad sin ponerlo en relación con la noción de Estado, de democracia y de derechos. A lo largo de este trabajo iremos desarrollando las articulaciones entre estos conceptos.

Para dar comienzo a la conceptualización cabe remontarnos a Grecia, S IV-V A.C, donde las primeras manifestaciones de la ciudadanía y democracia se presentaban. Uno de los destacados teóricos y arquitectos de estos sistemas fue Aristóteles. Para él, el hombre¹ por naturaleza es un animal social que “no puede existir y ser autosuficiente sin pertenecer a una de las comunidades en que se constituyen aquellos de forma natural, para cumplir su fin propio, que es el vivir bien” (Megino, 2012, p.220). En esta misma línea para la organización de ese “vivir bien” es que se crearon espacios de participación tales como las asambleas, donde se avistaron las primeras manifestaciones de democracia (como forma de tomar decisiones de una comunidad política y soberana) y de gobierno (como administrador al momento de llevar a cabo las decisiones). Mi interés en este punto es, que para este contexto histórico la ciudadanía era una condición que habilitaba la participación en todo el proceso anteriormente mencionado. Aristóteles definió políticamente al ciudadano como “todo aquel que tenía el derecho (y consecuentemente, también el deber) de contribuir para la formación del gobierno, participando activamente de las asambleas en las cuales se toman decisiones que envolvían a la colectividad²” (Aristóteles, citado en Coutinho, 1999 p.43). Se puede decir entonces que el concepto de ciudadanía se encuentra fuertemente relacionado al ejercicio de funciones en asuntos públicos. Para Martínez (2010) ser ciudadano era tener “un cierto poder” (p. 83) y un privilegio. La ciudadanía ateniense era una exclusiva: dejaba por fuera a todas las mujeres, por condición de “subordinadas” (Martínez, 2010, p.84), los esclavos, por condición de “razón nula” (Martínez, 2010, p. 84), y extranjeros, entendiendo que estos

¹Para el autor (y muchos autores a lo largo de la historia) utilizar la palabra “hombre” es sinónimo de “humano”. En este trabajo no se recogerá tal conceptualización, entendiendo que la misma invisibiliza sobre todo a las mujeres. Cuando figure de esa manera, no se actualiza el texto (generalizando por ejemplo a “las personas”) para evidenciar que en ese momento histórico únicamente los hombres eran vistos como seres sociales. El rol de la mujer en la sociedad griega era exclusivamente privado del hogar.

² Traducción propia: “todo aquele que tinha o direito (e consequentemente, também o dever) de contribuir para a formação do governo, participando ativamente das assembleias nas quais se tomavam as decisões que envolviam a coletividade”

grupos "no cumplían con la condición de humanos racionales" (Martinez, 2010, p. 84). Sólo un cuarto de la población ateniense lograba ser ciudadano y participar de la esfera pública y política. Pese al carácter exclusivo, la idea que Aristoteles tenía de la ciudadanía y parte de la práctica cotidiana que tenían era una de comunidad, de intercambio y de construcción en torno únicamente a lo que hoy conocemos como derechos políticos (Coutinho, 1999).

Por otra parte, a mediados del S VIII A.C, en la Antigua Roma ya se estaba gestando otro tipo de comunidad política donde la ciudadanía también tuvo su caracterización y delimitación. La historia romana es profundamente extensa y el rol de la ciudadanía se ha visto modificada en cada momento histórico: antigua roma, principado e imperio propiamente dicho. Inicialmente, la sociedad romana se organizaba similar a lo que hoy entendemos como república, donde existían diferentes espacios de discusión; por un lado las denominadas Asambleas del Pueblo, donde todos/as (incluidas inicialmente mujeres) tenían voz en los asuntos del pueblo, y el Senado que era un órgano conformado generalmente por la aristocracia patricia.

La ciudadanía de la antigua roma para los romanos era entendida como una condición política fruto de un acuerdo implícito entre patricios y plebeyos, que otorgaba libertad, derechos y obligaciones. La noción de libertad era entendida como una cívica, ya que las personas son libres, siendo sometidas al poder soberano. Las leyes determinan al pueblo y obligaban a este a que cumpla las reglas, que fueron previamente aprobadas en las asambleas populares (Blanch, 2013). La libertad surge de poder participar e intercambiar con otros, muy vinculado a nuestra noción de democracia. La ciudadanía romana no era destacada como aquella que otorgaba derechos individuales, sino más bien organizaba deberes, garantizando una participación activa en la vida de la ciudad: desde el servicio militar, cooperar en construcción, mantenimiento y reparación de obras públicas o espacios de interés general. El derecho al voto en las asambleas, al derecho a postularse y ser electo, al realizar contratos y poseer propiedades, a contraer matrimonio y el poder ser beneficiado de impuestos o de bienes comunes son algunos de los derechos que podían percibir los ciudadanos (Blanch, 2013). La ciudadanía romana se adquiría automáticamente en el nacimiento de hijos/as nacidos/as de matrimonios romanos. Aunque las mujeres de la antigua Roma carecían del derecho al voto, su ciudadanía les confería derechos económicos y sociales.

En suma, para los/as romanos/as, la ciudadanía designaba la cualidad del ciudadano con los diferentes derechos y deberes que lo definen en un marco de pertenencia comunitario que fue modificándose a lo largo de los años “en una dirección más abierta o universalista” (Santos, 2007, p. 258). El carácter universalista se refiere a la dimensión que los romanos

aportaron a la ciudadanía: la asociación política de la comunidad. Una comunidad de herencia (vínculos sanguíneos, eran ciudadanos los nacidos/as de hijos/as ciudadanos/as), la nación (cuando se coloniza o asociaban, eran romanos más allá de la ciudad de Roma) y una identidad común: foros, templos, calles, leyes, derechos, relaciones sociales. Ihering en Santos (2007) menciona que los romanos aportan a la historia la idea de universalidad por sobre la nacionalidad territorial, y establece distinciones entre lo étnico, histórico, jurídico y político de la ciudadanía. La ciudadanía aparece además de los aspectos normativos, como una condición sumamente cultural, ligada y presentada con la identidad de los pueblos. En Roma, el proceso absolutista llevó a que la ciudadanía por el contrario de ampliarse se retrayera; la división paulatina del imperio hizo que los ciudadanos romanos fueran convirtiéndose en esclavos o miembros de otros reinos.

La noción de ciudadanía estuvo tiempo bajo el velo de la política absolutista de la edad media y vuelve a poseer relevancia en la Modernidad, en la construcción y determinación de los Estados Modernos. El aporte de grandes teóricos como Hobbes, Locke, Rosseau y las invisibilizadas Marie de Gornay y Olympe de Gouges nos comparten diversos enfoques sobre lo que era la ciudadanía, sus derechos, el rol con el Estado y el sistema político.

Para el siglo XVII en gran parte de Europa se incrementaron las ciudades como epicentros de nuevas formas de vida y civilización, que entraron en conflicto con las premisas medievales de la época. Es interesante destacar que, el creciente poder económico de la incipiente burguesía se veía limitado con el hecho de que no podía acceder al poder político ya que pertenecía a un estamento considerado inferior por naturaleza. Para desmontar la tesis de desigualdad natural los filósofos de la modernidad a través de las posturas iusnaturalistas y contractualistas intentan dar un giro en torno a la condición del individuo, su libertad y su status.

Marie de Gournay, en 1622 (30 años antes de la publicación de *“El Leviatán”* de Hobbes publica su tratado *“De la igualdad entre los hombres y las mujeres”* donde manifestaba que “la igualdad natural debía existir entre todos los individuos, mujeres y hombres, y por lo tanto, deslegitimar la autoridad natural, dominio o poder magistral de unos sobre otros” (Serret, 2008, p.17). La historia no siguió los postulados de Marie (1622) a rajatabla ni con rapidez, sin embargo se encaminaría a construir algunos lineamientos en ese sentido.

Pese a su postura absolutista³, Hobbes (1651) escribe su famosa obra “*El Leviatán*” que será utilizado como base teórica sustancial para el iusnaturalismo, donde establecía que los hombres son iguales por naturaleza, por tanto tenían derechos naturales. Estos derechos naturales estaban vinculados a la libertad que poseían los individuos para poder utilizar su propio poder como quisiera, para poder conservar su propia naturaleza. Esta libertad se considera en sí misma negativa para la vida en sociedad. El autor entiende que el único contrato social posible es uno donde todos los hombres transfieran sus derechos (de total libertad) para ser entregado a una persona (o conjunto de personas) para que pueda hacerse cargo de la seguridad y la recaudación a través del Estado. Si bien no menciona explícitamente a la ciudadanía como tal, encuentro en sus postulados la noción de forma implícita. En la obra de Hobbes (1651) el Estado es una institución donde una multitud de hombres renuncian a determinados derechos naturales (como hacer la guerra entre sí) para poder vivir en comunidad siendo provistos de seguridad y justicia. Aborda la noción de soberanía, entendiendo a la misma como un cuerpo con poder, como un juez que establece lo necesario para la buena convivencia (normas y facultades). Asimismo, de su obra se recoge la idea de derechos indivisibles⁴ y se sostiene la visión de súbditos.

En la modernidad, otros aportes sustanciales para el concepto y desarrollo de la ciudadanía fueron los de John Locke (1689), sobre todo los expuestos en su obra “Segundo tratado de la sociedad civil”.

Locke (1689) coincidía en la visión iusnaturalista de Hobbes (1651), por lo que consideraba que los hombres poseían una igualdad natural y que en su naturaleza estaba el dañarse unos contra los otros. Para evitar la destrucción es que Locke (1689) expresa que el “gobierno civil ha de ser el remedio contra las inconveniencias que lleva consigo el estado de naturaleza” (p.5). A diferencia de Hobbes (1651) quien apostaba por la centralización del poder en una persona (y cuerpo designado por la misma), Locke (1689) apuesta por un gobierno civil. Este último tendría leyes establecidas por la comunidad misma, que discutirían y determinarían las normas y leyes constituyendo lo que el autor entiende como “sociedad política” (p.20). El aporte de Locke (1689) es sustancial con respecto a las nociones de separación de poderes y de la república. Para el autor el régimen político debía tener un sistema constitucional basado en un poder legislativo que se encargue de la elaboración y análisis de leyes y un poder ejecutivo que se encargue de implementarlas. Las

³ Apoyaba que el poder debía centralizarse en una persona pero esta no se vería determinada por ley divina, sino por contratos y definiciones entre los hombres.

⁴ Noción que recogeremos posteriormente con los aportes de Abramovich y Courtis (2002)

leyes fueron creadas conforme a proteger derechos fundamentales: la vida, la libertad y la propiedad. Locke (1689) es considerado por varios autores como el referente del liberalismo moderno, dando pie a diversos trabajos posteriores hasta la fecha. El liberalismo que presenta Locke (1689) en su obra apuesta a que la legitimidad del poder político solo puede surgir del contrato social, al consentimiento de las personas a él sujetas. Este contrato se efectiviza a través del ejercicio y control del cumplimiento de los derechos. Derechos que según Coutinho (1999) crearon un “nueva forma de desigualdad entre los hombres⁵” (p.44), base para la diferenciación de la sociedad en clases sociales.

En este mismo sentido, otro autor que ha brindado profundos aportes teóricos y que analiza el origen de la desigualdad y el contrato social es Rousseau (1921). Me apoyaré en las sus obras “El contrato social” (1762) y “Discurso sobre el origen de la desigualdad” (1754) para presentar su análisis.

Mientras que Hobbes (1651) y Locke (1689) consideran que la naturaleza humana está viciada de malas intenciones que conllevan a estados de guerra, Rosseau (1921) entiende lo contrario. La solución que Hobbes (1651) y Locke (1689) encuentran al estado de guerra es el contrato civil, que para estos autores brinda protección, cohesión e igualdad. Esta solución es vista por Rosseau (1921) como el origen de los conflictos, el contrato civil establecido es lo que desiguala, dividiendo a los sujetos, diferenciándolos y haciendo que unos con otros se vean enfrentados. Según Rousseau, “el primero al que, tras haber cercado un terreno, se le ocurrió decir esto es mío y encontró personas lo bastante simples para creerle, fue el verdadero fundador de la sociedad civil”, (Rosseau en Trujillo, 2009, p.83) de la misma forma que continúa manifestando que el hombre con el surgimiento de la propiedad desarrolla las injusticias sociales (Trujillo, 2009).

Este aporte coloca a los derechos en una posición contradictoria: garantizar los mismos impone injusticias de unos sobre otros. Para lograr superar esta situación, Rosseau (1921) plantea generar un nuevo contrato social. Este contrato social funda la sociedad civil, en la cual los individuos dependen de otros seres humanos, desde el entendido que los hombres no pueden crear nuevas fuerzas, sino unificar las que ya existen, y la forma en la que esto puede hacerse sin perjudicarse es a través del pacto social legítimo. A través del establecimiento de este contrato es que el pueblo se constituye como soberano, ya que, según Rousseau (1921) a través de la asociación se da un compromiso recíproco, de ciudadanos. El pueblo es quien tiene la soberanía, teniendo así la capacidad de decidir leyes a través de una voluntad general que representa el interés común del pueblo. “Habiendo el pueblo, (...)”,

⁵ Traducción propia: “nova forma de desigualdade entre os homens”

reducido todas sus voluntades a una sola, todos los artículos sobre los cuales esta voluntad se explica, conviértense en otras tantas leyes fundamentales que obligan a todos los miembros del Estado sin excepción (...)” (Rousseau, 1999, p. 80).

En este tipo de sociedad civil, con respecto a la propiedad privada, si bien esta no es eliminada apunta a generar bienes comunitarios, asegurando así la posesión legítima de los mismos. Esto se basa en el concepto de igualdad, algo tan central para el autor, quien entiende al pacto social como el medio para la igualdad moral y legítima. Según Rousseau (1921) “el pacto social da al cuerpo político un poder absoluto sobre todo lo suyo. Ese mismo poder es el que, dirigido por la voluntad general, lleva el nombre de soberanía” (p. 60). De esta manera, la ciudadanía accedería a lo que hoy conocemos como derechos políticos (participación en los procesos de toma de decisiones, representación), derechos civiles (libertades) y sociales (accesibilidad a bienes comunitarios).

La filosofía de la ilustración prestó bases para movimientos revolucionarios en la Europa Occidental. De la revolución francesa podemos analizar la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano (DDHC) de 1789 y la Constitución de 1791. Si bien en Estados Unidos ya se había realizado un documento de carácter similar, la (pseudo)universalidad y reconocer legalmente al ciudadano como elemento fundamental en la construcción y desarrollo de las sociedades ha presentado un precedente hasta nuestros días. Los derechos que se consagraban en la DDHC reconocía la igualdad natural de los hombres como libres e iguales en derechos, y que las diferencias sociales existían abocando a utilidades diferentes para la sociedad. La libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a toda opresión⁶ eran los derechos reconocidos (y en ellos se puede apreciar la influencia de los autores iusnaturalistas). Se mencionan los que conocemos hoy como derechos políticos y civiles. Deseo mencionar que esta DDHC excluía nuevamente a las mujeres, que, para la época también acompañaban una acaudalada reflexión en torno a su rol en las sociedades (“si todos los hombres nacen libres, ¿cómo es que todas las mujeres nacen esclavas?”(Mary Astell en Serret, 2008 p. 20)). Muchas mujeres en el tiempo de la revolución levantaban la voz para realizar modificaciones en leyes y en la DDHC misma, como es el caso de Olympe de Gouges que frente a la indignación política, publica una réplica al documento y la tituló: Declaración de los derechos de la mujer y de la ciudadana, donde critica la universalidad planteada en el documento cuando se referían al “hombre”, siendo esta universalidad parcial, porque solo era para varones “sus derechos y su ciudadanía” (Serret, 2008, p. 23). La revolución prohibió los clubes de mujeres, los periódicos que eran de mujeres, se les negaron

⁶ monárquica

los pocos reconocimientos que poseían y muchas mujeres terminaron en la cárcel o en el exilio. Olympe fue guillotizada por una revolución que apostaba por “libertad, igualdad y fraternidad” (Serret, 2008, p. 23). Las mujeres no tenían derecho a tener derechos⁷. Por otra parte (pero muy vinculado) la primera Constitución Francesa de 1791 definió una distinción entre “ciudadanos activos y ciudadanos pasivos⁸” (Countinho, 1999, p. 48): los primeros tenían derecho a votar y ser votado y los segundos sólo tenían derechos civiles. Esta distinción estuvo presente en la totalidad de Constituciones liberales del SXIX. La distinción entre unos y otros era de clase, puesto que no todos los hombres poseían acceso a poseer propiedades y se justificaba con que los que podían ser ciudadanos activos eran aquellos que al “ser independientes, tengan la posibilidad de un juicio libre y autónomo y esta independencia tenía una base económica, de clase⁹” (Countinho, 1999, p.48)

El proceso de construcción y constitución de la ciudadanía es uno profundamente histórico, tal como mencioné al comienzo con el aporte de Aquín (2003), y profundiza Coutinho (1999) “la propia idea de que existen derechos naturales es una idea equivocada (...) Los derechos son fenómenos sociales son resultado de historia”¹⁰ (p. 44). El concepto de ciudadanía es indisociable con el momento en el cual se está construyendo; Biset y Soria (2014) “el punto de partida es la plurivocidad inherente a la historicidad del concepto de ciudadanía y las consecuencias que de ello se pueda extraer en términos de reflexión sobre la lógica de la modernidad política” (p. 33).

Un teórico que ha aportado sustanciales contribuciones en torno a la ciudadanía es T. Marshall (2024). El trabajo de Marshall (2024) es reconocido mundialmente como uno de los mayores aportes conceptuales y es utilizado como base y argumento en casi todos los trabajos de la temática.

Marshall (2024) entiende a la ciudadanía como un status en el cual las personas inmersas en una sociedad acceden a un tipo de igualdad básica, “algo que no es inconsistente con las desigualdades que diferencian los distintos niveles económicos en la sociedad” (Marshall, 2024, p. 301). Para el autor, la ciudadanía se sustenta en garantizar que cada miembro de la sociedad sea miembro pleno de la misma, siendo entre estos relativamente iguales entre sí. Marshall (2024) realiza un recorrido histórico en el cual analiza la constitución de la ciudadanía como un status. Para ello, el autor divide el concepto en tres

⁷ Profundizaré esta idea más adelante con aportes de Hannah Arendt.

⁸ Traducción propia: “cidadão ativo e cidadão passivo”

⁹ Traducción propia: “serem independentes, teriam a possibilidade de um juízo livre e autônomo e essa independência tinha uma base econômica, classista”

¹⁰ Traducción propia: “a própria idéia de que existem direitos naturais é uma idéia equivocada (...) Os direitos são fenômenos sociais, são resultado da história”.

elementos: civil, político y social. Cada elemento es una dimensión de la ciudadanía de la cual derivan derechos civiles, políticos y sociales.

La dimensión civil consiste en “los derechos necesarios para la libertad individual: libertad de la persona, libertad de expresión, de pensamiento y de religión, el derecho a la propiedad, a cerrar contratos válidos y el derecho a la justicia” (Marshall, 2024 p. 302). La noción de derecho a la justicia es relevante para el autor, ya que considera que es la garantía de igualdad, velando por el cumplimiento y acceso a todos los derechos. La historia de los derechos civiles es la de la graduación desde un status de libertad a uno de ciudadanía: “cuando los derechos civiles asociados al status de libertad habían adquirido la sustancia, nos permite hablar de un status general de ciudadanía” (Marshall, 2024 p. 307)

La dimensión política representa el “derecho a participar en el ejercicio del poder político como miembro de un cuerpo investido de autoridad política, o como elector de los miembros de tal cuerpo” (Marshall, 2024 p. 302). Esta dimensión tuvo transformaciones progresivas y tiene una relación sustancial ligada a los derechos civiles. Cuando la sociedad avanzaba a la democratización en el acceso a derechos civiles, paulatinamente se reflejaba en los derechos políticos. Lo vemos reflejado en el derecho al sufragio: primero hombres blancos en determinada posición económica privilegiada, luego todos los hombres y por consiguiente, las mujeres.

La tercera dimensión es la social y la misma comprende “desde el derecho a un mínimo bienestar económico y la seguridad al derecho a participar del patrimonio social y a vivir la vida de un ser civilizado conforme a los estándares corrientes en la sociedad” (Marshall, 2024 p. 303). Las instituciones más vinculadas a estos derechos son el sistema educativo y los servicios de asistencia social. “La fuente originaria de los derechos sociales fue la pertenencia a las comunidades locales y las asociaciones funcionales” (Marshall, 2024 p. 308).

La ciudadanía para el autor es entonces “un status que se otorga a los que son miembros de pleno derecho en una comunidad. Todos los que poseen ese status son iguales en lo que se refiere a los derechos y deberes que implica. No hay principio universal que determine cuáles deben ser estos derechos y deberes, pero las sociedades donde la ciudadanía es una institución en desarrollo crean una imagen de la ciudadanía ideal en relación con la cual puede medirse el éxito y hacia la cual pueden dirigirse las aspiraciones” (Marshall, 2024 p. 313). En este sentido, lo que indica el autor es que la ciudadanía es una herramienta, una institución por la cual los sujetos de una sociedad tienden a buscar el éxito, el desarrollo, la capacidad de elección y por sobre todo: la igualdad.

Coutinho (1999) a diferencia de Marshall (2024) entiende que la ciudadanía es una capacidad conquistada y no un status que se concede. La ciudadanía es la capacidad lograda por algunos individuos, o (en el caso de una democracia efectiva) por todos los individuos, de apropiarse de bienes creados socialmente, de actualizar todo el potencial de realización humana abierto por la vida social en cada contexto históricamente determinado (Coutinho, 1999, p. 42)¹¹. En esta misma línea, recoge planteos Hegelianos donde entiende que los derechos o las libertades se efectivizan únicamente a través del Estado, tomando este un rol central y fundamental para la reproducción de la vida y los sujetos. Coutinho (1999) manifiesta que aquellos derechos que hoy parecen indiscutibles (como los derechos sociales, la salud, el trabajo y la educación) no siempre fueron considerados de esta forma sino que son producto de la organización de clase o grupos sociales.¹² Entiende que existe una relevancia considerable en que algunas demandas se configuren en derechos legales, es decir en normativa que regule, establezca y ejecute el pleno acceso a los mismos. Ejemplifica el proceso de consolidación de demandas colectivas en derechos establecidos constitucionalmente con el caso de la reducción de la jornada laboral. Este hito constituyó un límite legal, una conquista de clase que marcó una ley de mercado. Otro ejemplo de un derecho consagrándose a través de conquista organizacional fue el sufragio femenino, en todo el mundo, un derecho que se encuentra en la dimensión política de la ciudadanía que comenzó siendo únicamente para hombres como hemos visto, fue revertido y transformado en un derecho universal. La historicidad de los derechos y de la ciudadanía es un vínculo que lejos de ser estático se transforma constantemente, incorporando nuevos derechos como lo son los derechos vinculados a la orientación sexual y la identidad de género o en la retracción y pérdida de otros.

Coutinho (1999) reconoce la importancia del trabajo de Marshall (2024), sin embargo problematiza algunas cuestiones. El autor reflexiona en torno a los intereses detrás de la constitución de las dimensiones de la ciudadanía, por ejemplo, si la ciudadanía es un status que garantiza la igualdad, debería ser universal, en ese sentido plantea la dicotomía entre la propiedad privada y la ciudadanía. El derecho a la propiedad privada pertenece a la dimensión de derechos civiles, sin embargo, no todos tienen acceso a poseer una propiedad privada. En esa misma línea retoma los aportes de Locke (1689) que reconoce a la propiedad

¹¹Traducción propia “Cidadania é a capacidade conquistada por alguns indivíduos, ou (no caso de uma democracia efetiva) por todos os indivíduos, de se apropriarem dos bens socialmente criados, de atualizarem todas as potencialidades de realização humana abertas pela vida social em cada contexto historicamente determinado”.

¹² El carácter histórico de la ciudadanía hace que ningún derecho sea indiscutible. Los intereses detrás de los derechos, en constante puja pueden revertir el estado de los mismos.

como un derecho natural y que la misma es “directo de fruto de nuestro trabajo¹³” (Coutinho, 1999, p.46); si la propiedad únicamente fuera el fruto del trabajo, la clase trabajadora poseería toda propiedad privada, en ese sentido establece que el derecho a la misma es un derecho burgués.

Coutinho (1999) recoge aportes de Marx, quien criticaba los llamados derechos del hombre, ya que los mismos no eran universales sino todo lo contrario: son de “un tipo de hombre, el hombre propietario de la clase burguesa¹⁴”. Marx (y la corriente marxista) no niegan el derecho a la propiedad, manifiestan que para que efectivamente se materialice el mismo se debe universalizar, es decir que todos/as puedan tener acceso a la apropiación de los frutos del propio trabajo (Coutinho, 1999). En el mismo sentido, Coutinho (1999) proporciona un análisis en torno a la noción marxista del Estado. Para Marx, el Estado era visto únicamente como “el comité ejecutivo de la burguesía¹⁵” considerando que las transformaciones en el mundo del trabajo permearon la esfera Estatal, tomando este un rol de protección hacia los intereses de la clase dominante, tal y como Laguna et al (2015) establece “el Estado dictó una serie de reglas para regular y castigar la amenaza a la propiedad privada y a los intereses de la clase dominante” (p. 31). Coutinho (1999) entiende que esta caracterización tiene sentido para el momento en el cual Marx escribía el Manifiesto Comunista (1848), con regímenes autoritarios y liberales. En esa interpretación el Estado era uno “restringido” y los derechos eran exclusivos para hombres blancos de una clase social determinada, limitando el acceso a los mismos a la mayoría de la población.

Durante muchos años, gobiernos liberales prohibieron la actividad sindical con el fundamento de que ésta violaba las leyes del mercado. Pese a la prohibición la clase trabajadora durante los años ha buscado la forma de organizarse y realizar reclamos y presentar alternativas a problemáticas y encontrando, dependiendo el momento histórico, diversas respuestas. Coutinho (1999) considera que los derechos tienen siempre su primera expresión cuando son primeramente expectativas, es decir, cuando se configura y exterioriza una demanda colectiva, cuando se presenta una problemática y se exige una respuesta, se está exigiendo un derecho, derecho que sería otorgado a través de la institución de la ciudadanía.

Para Coutinho (1999) que todos/as puedan acceder realmente a todos los derechos se debe apostar a la ampliación de la ciudadanía: “Por todo ello, no dudaría en decir que la expansión de la ciudadanía - este proceso progresivo y permanente de construcción de derechos democráticos que abarca la modernidad- termina por chocar con la lógica del

¹³ Traducción propia: “o direito aos frutos no nosso trabalho”

¹⁴ Traducción propia: “um tipo de homem, o homem proprietário da classe burguesa”

¹⁵ Traducción propia: “o comite executivo d burguesia”

capital¹⁶” (p.53). Este choque, manifiesta el autor, no debe entenderse como uno explosivo, la contradicción entre ciudadanía y capitalismo, se trata de un proceso: uno donde el capitalismo resiste, da concesiones, pero nunca deja de contar con herramientas, instrumentos e incluso instituciones a su favor. Se tiende a reconocer nuevas lógicas mercantilizadoras en la regulación de la vida social. Para Coutinho (1999) la real contradicción entre ciudadanía y clase social es que: “la universalización de la ciudadanía es, en última instancia incompatible con la existencia de una sociedad de clases¹⁷” (p. 53). Incluso ya lo menciona Marshall (2024) la clase social es un sistema de desigualdad y “la influencia de la ciudadanía en la clase social debe aportar la forma de un conflicto entre principios opuestos” (p. 313).

El proceso de consolidación de las concesiones y conquistas de nuevos derechos se da por la lucha de los trabajadores lo cual trajo consigo lo que Coutinho (1999) llamó “socialización de la política¹⁸” (p. 55), es decir, el proceso por el cual más personas se incorporan a los procesos de construcción de alternativas políticas para obtener y legitimar conquistas, para alcanzar y universalizar derechos.

En este mismo sentido, los derechos sociales (acceso a educación, salud, vivienda, bienestar y asistencia) se fueron consolidando y generando en el llamado *Welfare State* o Estado de Bienestar, que si bien proporcionaba un amplio acceso a derechos nunca garantizaba genuinamente el derecho a la propiedad privada. La importancia en este punto es, que al entender que las conquistas son fruto de la socialización de la política, los procesos de constitución de demandas son unos de ampliación de ciudadanía, en un Estado ampliado. La noción de Estado ampliado, Coutinho (1999) la recoge de Gramsci y establece que el Estado capitalista se ve obligado a satisfacer intereses de todos los sectores de la sociedad, convirtiéndose entonces el Estado en una “arena privilegiada de la lucha de clases¹⁹” (Coutinho, 1999, p. 57), o como define Poulantzas en Coutinho (1999) el Estado es “la condensación material de una correlación de fuerzas entre clases y fracciones de clase²⁰” (p. 57). De esta forma, el Estado ampliado no ha dejado de ser capitalista, sin embargo ha modificado que se prioricen únicamente los intereses de la clase burguesa dominante.

Fue el proceso de ampliación y construcción de ciudadanía (que luego de los derechos civiles y políticos se desarrollasen los derechos sociales) que posibilitó esta nueva

¹⁶ Traducción propia: Por tudo isso, não hesitaria em dizer que a ampliação da cidadania — esse processo progressivo e permanente de construção dos direitos democráticos que atravessa a modernidade — termina por se chocar com a lógica do capital.

¹⁷ Traducción propia: contradição entre cidadania e classe social: a universalização da cidadania é, em última instância, incompatível com a existência de uma sociedade de classes

¹⁸ Traducción propia: "socialização da política".

¹⁹ Traducción propia: “arena privilegiada da luta de classes”

²⁰ Traducción propia: “condensação material de uma correlação de forças entre classes e frações de classe”

configuración del Estado, que hace permeable los intereses de las clases subalternas. Este proceso abre la posibilidad real, material y concreta de la “transformación radical de la sociedad” (Coutinho, 1999, p. 57). Para el autor una de las principales características de la modernidad es “la presencia en ella de un proceso dinámico y contradictorio (...) de profundización y universalización de la ciudadanía, o en otras palabras de creciente democratización de las relaciones sociales²¹” (Coutinho, 1999, p. 58). Este proceso tiene avances y retrocesos, como hemos mencionado, producto de la dimensión histórica que posee la ciudadanía. En esta percepción del Estado, de la ciudadanía y por ende de los derechos, cabe plantearnos algunas interrogantes: cómo exigir esos derechos conquistados y por otro qué sucede si por este carácter dinámico que posee la ciudadanía en lapsus de tiempo se limitan o pierden derechos.

En primer lugar, sobre la exigibilidad de los derechos debemos tomar en cuenta tres documentos de carácter internacional que trascendieron la mayoría de las constituciones nacionales y que ha aportado marcos jurídicos sin precedentes en los países del mundo: hablamos de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) (1948), del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).

A diferencia de la DDHC de 1748, estos documentos poseen una progresividad considerable, tomando en cuenta que los derechos no son solo para ciudadanos, personas las cuales poseían determinados requisitos conforme a la época y lugar, sino que apuntan a una universalidad total, sin distinción de ningún tipo.

La DUDH fue un documento que sirvió de plan de acción a nivel mundial (países miembros de Naciones Unidas - ONU) donde se reconocía la igualdad y libertad de todas las personas, obteniendo estas por primera vez los mismos derechos. Lo aprobado en el PIDCP y PIDESC se refleja en la DUDH. En la actualidad se puede visualizar como en los artículos de la DUDH se refleja una tradición liberal, representando derechos políticos y civiles, como la posibilidad de participar en el gobierno, a la asociación, a la libertad de pensamiento, conciencia y religión. También encontramos manifestaciones de los derechos conquistados que mencionaba Coutinho (1999) anteriormente, derechos que tienen un importante enfoque social como el derecho a la seguridad social, al trabajo, a la protección contra el desempleo, derecho al descanso y ocio, a la vida digna con vivienda, asistencia médica y servicios

²¹ Traducción propia: “a presença nela de um processo dinâmico e contraditório(...) de aprofundamento e universalização da cidadania, ou, em outras palavras, de crescente democratização das relações sociais.”

sociales, derecho a la educación, a la cultura, arte entre otros. Los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes (Amnistía Internacional, s/d).

La declaración de derechos humanos supone un nuevo paradigma y coloca a la ciudadanía también desde una nueva óptica y configuración, sobre todo en el vínculo entre las personas con el Estado y los Estados entre sí. Desconocer este tipo de acuerdos internacionales contrae diferencias en diversos países con sus propios gobiernos como así también conflictos geopolíticos.

En teoría, los derechos al ser universales convierten a las personas en ciudadanas del mundo, cosmopolitas, sin embargo, también preexiste la noción de ciudadanía romana, donde las personas son ciudadanas conforme al espacio geográfico donde se nace, se encuentra o posee registros familiares.

La teoría de la ciudadanía queda ligada al dominio territorial de cada Estado, cada país posee normativa de cómo ser ciudadano, es decir, el mecanismo que se encuentra para brindar derechos y exigir obligaciones. La migración lejos de ser una temática de posguerras del SXX, torna profunda vigencia en nuestros días, como desarrolla Martínez (2010) “El crecimiento de las migraciones internacionales hacia las ciudades del mundo desarrollado y los problemas asociados a su integración, reeditan el debate en torno de la dimensión política de la ciudadanía” (p. 83)

Para profundizar este debate es que entiendo pertinente recoger los aportes de la filósofa Hannah Arendt (1951) y su noción sobre “el derecho a tener derechos” (p.304) .La autora problematiza experiencias personales en parte de sus obras tomando en cuenta que la misma es de origen judío y ha atravesado la exclusión y persecución por su condición.

En su obra *Los orígenes del totalitarismo* (1951) Arendt realiza una crítica a la noción de ciudadanos del mundo, conforme a que los derechos de los mismos solo pueden efectivizarse si las personas se encuentran dentro de Estados-nación, es decir bajo la condición de nacionalidad, por lo que plantea que quienes por motivos de fuerza mayor como guerras, falta de trabajo u otros debían abandonar el lugar donde desarrollaban sus vidas y se verían desprovistos de todo tipo de derechos, convirtiéndose en lo que la autora denomina como “apátridas”: “una vez que abandonaron su país quedaron sin abrigo; una vez que abandonaron su Estado se tornaron apátridas; una vez que se vieron privados de sus derechos humanos carecieron de derechos” (Arendt, 1951, p. 280). La crítica que realiza Arendt (1951) a tratados internacionales sobre los derechos y la ciudadanía es que los mismos son relativos y que los límites que plantean los Estados para proteger a unos, excluye a otros. Los/as apátridas o a quienes denominaré como desplazados/as (para que posea un margen de

actualidad), según Arendt (1951) no es que estén oprimidos/as, siquiera se configuran en esa categoría, no poseen status legal, es como si los mismos no existiesen y sobre todo, no tuviesen derecho a existir. La autora entiende que “la privación fundamental de los derechos humanos se manifiesta primero y sobre todo en la privación de un lugar en el mundo que haga significativas opiniones y efectivas a las acciones (...) mucho más fundamental que la libertad y la justicia” (Arendt, 1951 p.304) entendiendo que la libertad y la justicia son derechos de ciudadanos. Aquí es cuando la autora plantea la célebre frase de “la existencia de un derecho a tener derechos” (Arendt, 1951 p.304) y ataca la concepción abstracta de los derechos inalienables argumentando que estos se suponían que eran independientes de todos los gobiernos “pero resultó que en el momento en que los seres humanos carecían de su propio Gobierno y tenían que recurrir a sus mínimos derechos no quedaba ninguna autoridad para protegerlos ni ninguna institución que deseara garantizarlos” (Arendt, 1951 p.299)

Es menester mencionar que si bien se ha trabajado y avanzado mucho desde la publicación de la obra hasta nuestros días en la temática migratoria, muchos de los fenómenos que Arendt (1951) plantea continúan vigentes, por lo que parte de las nuevas percepciones del Estado (más allá de lo intrínseco que aporta la nacionalidad o la ciudadanía) abordan la protección o el reconocimiento de los/as desplazados/as.

Pese a la visión limitada que nos otorga Arendt (1951) sobre la normativa existente en torno a los derechos humanos, considero pertinente mencionar que para que un derecho se efective es necesario nombrarlo, plasmarlo, exigirlo. No porque el cumplimiento no sea total implica que las declaraciones no tengan utilidad, o por el contrario no aporten cambios sustanciales en la vida de las personas. A lo largo de mi trabajo he abordado la cuestión del reclamo y la exigibilidad de los derechos y me he preguntado en torno a la posibilidad de perder los mismos. Para atender esta interrogante, recurro a la obra de los abogados argentinos Abramovich y Courtis (2002) que desde la óptica jurídica nos brindan algunas nociones y postulados. En primer lugar, los autores encuentran en la literatura tres tipos de derechos: los políticos, los civiles y los derechos económicos, sociales y culturales. Si bien ellos consideran que son difíciles de distinguir, una diferenciación central entre los dos primeros derechos y el tercero es el rol del Estado en ellos, es decir su accionar positivo o negativo. Para garantizar derechos civiles y políticos Abramovich y Courtis (2002) mencionan que basta con que el Estado tome una postura negativa: no detener arbitrariamente a las personas, no aplicar penas sin juicio, no restringir libertades, no interferir con propiedad privada, etc. y por eso se consideran “obligaciones negativas”. Por otro lado, las “obligaciones positivas” son aquellas que determinan al Estado a hacer y a brindar, y los

derechos económicos, sociales y culturales se encuentran en este espacio. Sin embargo, también entienden que el entramado del Estado y su accionar es más profundo y dinámico que esa dicotomía entre lo negativo y positivo, muchas veces los derechos se entrelazan y vinculan, trabajando en conjunto. En ese sentido vale distinguir a los derechos por niveles, Van Hoof en Abramovich y Courtis (2002) propone cuatro niveles de obligaciones estatales: “una obligación de respetar, una obligación de proteger, una obligación de garantizar y una obligación de promover el derecho en cuestión” (p. 5). Bajo este marco teórico se realiza una unificación entre los diferentes derechos, para no definir los mismos conforme a la naturaleza política, sino más bien por el grado. La exigibilidad de los derechos va conforme al nivel de realización, es decir hasta qué grado, en qué medida “la necesidad o el interés social o económico tutelado por el derecho debe ser satisfecho” (Abramovich y Courtis 2002, p. 21). Los autores recogen postulados del ya mencionado anteriormente PIDESC, donde se establecen dos cuestiones fundamentales: no solo para aclarar la duda planteada sino sobre todo para comprender la importancia que posee la ciudadanía como respuesta política a las necesidades de las personas. Los Estados están obligados progresivamente a tomar medidas (especialmente económicas y técnicas) para garantizar el acceso de derechos económicos, sociales y culturales para todas las personas por igual. La progresividad no menciona plazos y toma en cuenta que para los países estos procesos pueden desarrollarse en periodos largos de tiempo pero hay un compromiso conforme a cumplir con estos deberes. De hecho, no hacerlo habilita a la justiciabilidad por parte de quienes no se vean atendidos/as o protegidos/as. La progresividad posee las ya mencionadas acciones positivas y negativas del Estado (hacer y no hacer). Por otra parte, otro carácter fundamental es la prohibición de regresividad.

El dinamismo que posee la ciudadanía, en la noción ampliada del Estado, no puede significar que conforme a cambios de gobierno se restrinjan o limiten derechos a las personas. La importancia de la no regresividad da garantías a las poblaciones más desprovistas y democratiza la ciudadanía, haciendo de esta una institución sólida.

En síntesis, a lo largo de la historia y los regímenes vemos que la ciudadanía es una institución imprescindible en los Estados modernos para la organización de la vida en sociedad. Los derechos lejos de ser enunciados abstractos son las garantías y posibilidades que poseen las personas para desarrollarse. Es por ello que el debate posee una actualidad y vigencia considerable el cual nos obliga a colocarnos en un rol de análisis permanente.

Ciudadanía y el caso uruguayo: análisis a través del movimiento sindical

Este capítulo presenta los principales hallazgos de mi investigación. La estructuración del mismo será un primer pantallazo que sitúe a la proclama en términos temporales y coyunturales en dos sentidos: primeramente en el momento histórico dado y en segundo lugar que establezca en qué proceso se encontraba la organización sindical para ese entonces. Considero fundamental observar esos dos aspectos porque es relevante comprender el rol que la organización tuvo a lo largo de la historia como así también sus discursos.

En relación a la estructura de análisis sobre los períodos elegidos, primeramente presentaré los principales hitos mencionados por los/as trabajadores/as, los planteos explícitos e implícitos que entiendo se vinculan con la noción de ciudadanía que he planteado anteriormente. En esa misma línea, en segundo lugar, luego de presentar sus discursos los analizaré en relación a los diferentes aportes ya conceptualizados.

Primer período: Apertura democrática 1985

La dictadura cívico-militar en nuestro país duró doce años, comenzando el 27 de junio de 1973 y culminando el 1° de marzo de 1985. El golpe de Estado se gestó en el marco de la intervención internacional dentro del Plan Cóndor; el Cóndor fue un acuerdo multilateral entre dictaduras del Cono Sur promovido por los Estados Unidos. En un contexto de guerra fría, las principales acciones que se desarrollaron fueron la obtención de informes a través de torturas, pedidos de detención transfronterizos, centros clandestinos de detención, campañas de desinformación, guerra psicológica, apropiación de niños/as, ejecuciones sumarias y desapariciones (UNESCO, 2015, p.94). El régimen dictatorial proscribió y prohibió las organizaciones gremiales y partidos políticos opositores, en ese marco se disuelve e ilegaliza la Convención Nacional de Trabajadores (CNT), llevando su militancia a la clandestinidad.

El proyecto conservador del golpe de Estado apostó a la liberación de la economía, enfrentando considerables ajustes recesivos de la misma, solicitando el primer préstamo al Fondo Monetario Internacional (FMI) en febrero de 1983. Caetano y Rilla (2005) afirman que buena parte de las clases medias cruzaban la línea de pobreza. La imagen nacional se caracterizó por ser la de un país con una crisis económica considerable, fragilidad institucional crítica que ofició de excusa para llevar adelante el proyecto más violento, conservador y genocida de nuestra historia.

En los años límite del régimen (particularmente en 1983) viéndose la CNT proscrita, un grupo de sindicatos bajo el nombre de Plenario Intersindical de Trabajadores (PIT) organizó el primer acto público desde 1973 para conmemorar el 1° de Mayo. La conmemoración del Día de los Trabajadores de 1984 manifestó la unidad entre el PIT y la CNT, siendo desde este momento y hasta entonces, la central única de trabajadores/as el PIT-CNT. La transición hacia la democracia dejó en el camino un legado de impunidad: detenidos/as desaparecidos/as, bebés expropiados, asesinatos, exilios, criminalización de la vida social, endeudamiento y entrega de la soberanía nacional. No hubo en la salida democrática responsabilización a los culpables y en cierta medida, la paz prometida en la campaña electoral de 1984 por el presidente electo, Julio María Sanguinetti, no podría existir: la dictadura nunca terminó para cientos de familias, porque no hubo respuestas, porque hubo silencios. La presidencia de Sanguinetti restituye marcos normativos y estructurales con respecto al Estado: vuelve a funcionar la separación de poderes y se tendió a la garantía de las libertades. Se retomaron los consejos de salarios, se llamó a la oposición a ocupar cargos en la administración pública, se legalizaron el resto de organizaciones proscritas y se facilitó el retorno de exiliados al país. Para la revisión de este período realizaré el análisis del discurso de la proclama del 1° de mayo de 1985, que tuvo por bandera “para profundizar la democracia”. Accedí a la misma a través del CDOC del ICUDU, siendo la proclama un tipo de dato primario y original.

Presentación de los principales tópicos de la proclama de 1985

En primer lugar, cabe destacar que discursivamente la misma no se encuentra dirigida a ningún actor en particular, detallando la perspectiva de la central en temáticas transversales del país. Además, la misma se encuentra generalizada en masculino: trabajadores, todos, nosotros, etc.

En relación a las nociones presentadas en la proclama, cabe destacar que al ser la primera concentración y conmemoración de una fecha clave para el movimiento obrero - como lo es el 1° de mayo - luego de la apertura democrática se encuentran presentes desde el comienzo alusiones y reclamos en dimensiones civiles y políticas. Se manifiesta que ese primero de mayo tuvo una significación especial, considerando los 11 años de clandestinidad y proscripción que tuvo la organización y se enfatizó el reconocimiento del rol de los trabajadores para el restablecimiento de las instituciones democráticas, el costo político que tuvo el pertenecer a las diferentes organizaciones sindicales, la defensa con la vida de los

posicionamientos contra el régimen y el postulado histórico de “unidad, solidaridad y lucha” de la clase obrera.

El posicionamiento filosófico-político marxista de una sociedad dividida en clases sociales estuvo presente en repetidas ocasiones en la proclama, configurando un discurso cargado de lo que entiendo, puede vincularse con el proceso reflexivo que Marx (1985) expresa como el de toma de conciencia de clase, en la transformación de una clase en sí, para una clase para sí. En ese sentido, esta proclama recoge expresiones tales como “(...) para nosotros, la lucha no es generacional, sino de clases, con un principal objetivo por el que luchamos: el cambio de sociedad, en la cual no existan explotados ni explotadores” (PIT-CNT, 1985, p.2), además agregan que

En ese mismo sentido, en relación al régimen dictatorial, los trabajadores expresan que “(...) más allá de los asesinatos, la tortura y la represión, no nos doblegaron, el fascismo no pudo doblegar nuestra conciencia de clase, perdió ideológicamente, fue derrotado en el combate diario por los principios y la dignidad” (PIT-CNT, 1985, p. 2). También se reconoce explícitamente a los militares uruguayos como responsables del golpe de Estado y que estos se encuentran “asociados con la oligarquía financiera” (PIT-CNT, 1985, p. 1). En este punto se aprecia un vínculo bidireccional entre los lineamientos ideológicos del gobierno dictatorial con los de la lucha de clases, poniendo de un lado al fascismo asociado al poder económico nacional e internacional y en contraposición a la organización popular. Asimismo, se menciona la cuestión del internacionalismo proletario exigiendo el cese de dictaduras e injerencias extranjeras en diversos países latinoamericanos.

Por otra parte, el PIT-CNT menciona que al 1° de mayo de 1985, pese al encontrarse en democracia aún existían lógicas del régimen dictatorial. En materia económica los trabajadores organizados mencionan que el modelo económico posee “matices similares a los impuestos anteriormente” (PIT-CNT, 1985, p. 3) ponderando a propietarios industriales y a latifundistas. Se posicionan en contra de la teoría del derrame, y presentan la situación obrera de la época que se encontraba en una crítica, con altos niveles de pobreza y hambre, desocupación e informalidad. La central sindical presenta un pantallazo de su realidad, atravesando las diferentes dimensiones de la vida cotidiana, mencionando que no se puede garantizar el acceso a la educación primaria de los hijos de los trabajadores, que el acceso a la atención sanitaria se veía limitada por la escasez de herramientas de trabajo, profesionales y espacios de atención, relativizando que el servicio que se presta no es público ya que las familias deben asumir los costos “hasta colchón y comida hay que llevarse” (PIT-CNT, 1985, p.3). Se menciona que la cuestión de la vivienda es “imposible” (PIT-CNT, 1985, p. 3) ya que

la crisis económica y alimentaria pone en jaque la posibilidad de pagar alquileres. En relación a la vestimenta, los trabajadores presentan que poder cubrir las necesidades en esa área es imposible y el acceso a actividades de recreación y ocio tampoco existen en virtud de la coyuntura económica. Por todo lo anteriormente mencionado, el PIT-CNT entiende que el país se encuentra en una “situación económica de emergencia” (PIT-CNT, 1985, p. 3), y es en ese sentido que presenta una plataforma reivindicativa y programática para que se dé respuesta a las diferentes necesidades. Dentro de la plataforma se encuentran propuestas vinculadas a la carga impositiva que posee el país, al congelamiento de precios, a la generación de red de comedores, apoyo a ollas populares y revitalización del instituto de alimentación, que se apueste a la generación de empleo, la suba de salarios y pasividades, la creación de un servicio nacional único de salud y de un plan de viviendas. También se solicita que el pago de la deuda con el FMI no se realice a través de las transferencias de los trabajadores y que exista control de cambios, estatizando la banca (PIT-CNT, 1985, p. 3). Expresaron necesario realizar una reforma agraria erradicando el latifundio y nacionalizar el comercio exterior entre otras propuestas económicas. Por último, al cierre de la proclama se menciona que es imprescindible profundizar la vida democrática del país; para ello exigen solución inmediata a la ola de destituciones que existió en la dictadura por la filiación política de los trabajadores. En palabras explícitas “(...) cuando hablamos de profundizar la democracia el movimiento obrero (...) rechaza cualquier intento de reglamentación sindical que fije normas a nuestro funcionamiento”(PIT-CNT, 1985, p.4), asimismo se detallan los derechos y leyes existentes en contra de diferentes derechos vinculados a medidas de lucha, se exige invalidar la justicia militar y “la diferenciación entre ciudadanos” (PIT-CNT, 1985, p.4), como así también reclaman juicio y castigo a los culpables materiales e ideológicos de los delitos de lesa humanidad. Por último, se reclama justicia y libertad, entendiendo que la justicia es colocar al Estado al servicio y necesidades del pueblo y la aparición con vida de los detenidos desaparecidos en la dictadura cívico-militar (PIT-CNT, 1985, p.4).

Análisis vinculado a las nociones de ciudadanía

Como se ha podido apreciar, en esta proclama se encuentran varias aristas y dimensiones de la caracterización que realice de la ciudadanía en anteriormente. En primer lugar, la mayoría de los autores reconocen que nociones como la libertad y la democracia son imprescindibles para la composición de la ciudadanía. En este sentido, podemos decir que la población toda, pero los/as trabajadores/as organizados/as en particular, en relación a los años bajo la dictadura cívico-militar se vieron con la ciudadanía limitada o suspendida,

encontrándose violaciones sistemáticas a los diferentes derechos consagrados. El rol del Estado, podría definirse como uno de carácter restricto, según los aportes de Coutinho (1999), considerándose de tipo liberal, prohibiendo la acción sindical, la actividad política de oposición (como hemos visto ejemplificada en el primer capítulo de este estudio) y la persecución. Asimismo, el relato de los trabajadores sobre la existencia de diferentes tipos de ciudadanos acompaña la significación histórica existente en la época (la división de ciudadanos en categorías A, B y C, siendo estas dos últimas configuradas para las personas que pudieran presentar algún tipo de peligro para el gobierno de facto). La exigencia de igualdad y la eliminación de las diferenciaciones es el punto de partida para el proceso de ampliación de la ciudadanía.

Se puede visualizar también que en el proceso de construcción de ciudadanía, la formación estructural de los derechos, según Coutinho (1999) se manifiestan en un primer nivel a través de las demandas colectivas. Cuando los trabajadores presentan necesidades concretas que pueden verse atendidas a través del Estado lo que están realizando no es sólo la construcción de los derechos sino también están trabajando en pos de la socialización de la política. Parte de esta socialización se materializa cuando se menciona la participación en la CONAPRO, el intercambio de posiciones y saberes con diferentes actores y la dialéctica existente en esos procesos no solo es parte de la socialización sino que también contribuye a la democratización de las relaciones sociales (conceptos ya vistos en el anterior capítulo).

En relación a los diferentes derechos, los trabajadores organizados en primer lugar presentan en la proclama las necesidades que la clase obrera y en palabras de ellos “el pueblo uruguayo” (PIT-CNT, 1985, p.1) atraviesan. Vinculado a los aportes de Marshall (2024) podemos concluir que en la proclama hay una considerable presencia de reclamos vinculados a los derechos civiles, políticos y también sociales.

Este período de tiempo sin dudas ofició bisagra para la historia uruguaya, sin embargo los primeros años de la apertura democrática dejaron entrever que viejas lógicas persisten, que el camuflaje institucional continuaba perpetuando y reproduciendo relaciones desiguales, que el horror para muchas familias continuaba y que la justicia parecía distanciarse por no obtener respuestas. El carácter discursivo de la proclama de 1985 en particular pero también de otras que anteceden mantienen el posicionamiento sobre todo del carácter civil y político exigiendo atención y respuesta.

Segundo período: Consenso de Washington y crisis 1990-2004

Luego de la apertura democrática la ciudadanía esperaba superar las condiciones económicas y sociales de la dictadura; la continuidad en algunos aspectos del modelo llevaron a que la población exigiera un cambio y en ese sentido en las elecciones de 1989 fue electo presidente Luis Alberto Lacalle Herrera, del Partido Nacional. La agenda de gobierno de Lacalle se vio enmarcada en los principios del Consenso de Washington priorizando algunos puntos: abatir la inflación, reducir el déficit fiscal, promover la apertura económica, impulsar una reforma del Estado y un vasto plan de privatizaciones (Cateano y Rilla, 2005). El modelo neoliberal se había instaurado; Lacalle quiso privatizar empresas públicas pero la ciudadanía a través de mecanismos de democracia directa rechazó dichas posturas. En este punto el Frente Amplio y PIT-CNT trabajaban en conjunto contra el pool de medidas de privatización, flexibilización laboral y retraimiento del Estado. En el año 1992, una de las reformas sustanciales en el mundo del trabajo fue la eliminación de la convocatoria a los Consejos de Salarios y continuó apostando a la tercerización de servicios, la regulación de unipersonales como método de contratación, la reforma en el sistema de la seguridad social entre otras. Con respecto al movimiento sindical, el mismo atravesaba una etapa de reestructuración y reformulación post dictatorial que, sin la figura institucional de los Consejos de Salarios se vio debilitado en cuanto a la participación.

En 1994 se celebraron nuevamente elecciones nacionales, siendo electo presidente nuevamente, Julio María Sanguinetti. El segundo gobierno de Sanguinetti se caracterizó también por sustantivas reformas en el área de la educación, del Estado (disminución de plantilla de empleados/as), en el sistema político incluyendo la institución del balotaje, (“que permitió a los partidos tradicionales sumar fuerzas (...) y evitar así el triunfo de la izquierda” (Bidegain et al., 2021, p. 21) y también en la Constitución con la reforma de la seguridad social. En términos económicos en 1998 el PBI había aumentado en relación a años anteriores, sin embargo para 1999 se comenzó a sentir el impacto de las crisis originadas en la región (primero Brasil y luego Argentina) (Caetano y Rilla, 2005). Ese año hubo elecciones nacionales y al igual que en 1995 el Partido Colorado es quien gana las elecciones siendo electo presidente Jorge Batlle.

El gobierno de Jorge Batlle comenzó siendo de coalición y con políticos de trayectoria militante y culminó siendo uno de aislamientos y tecnicismos. La administración se caracterizó por atravesar considerables crisis simultáneas, siendo estas de las más duras de

la historia de nuestro país: ganado con aftosa (que impidió la exportación e impacto en la recaudación), desequilibrios monetarios de la región, crisis bancaria, industrias en declive, altos índices de desocupación, pérdida de salario real, caída del consumo interno, exponencial crecimiento de la pobreza, aumento de inflación y la casi entrada en default. Si bien los primeros años fueron un presagio de lo que iba a ocurrir, en 2002 se materializa estrepitosamente el impacto de la crisis. La misma

puso de manifiesto de manera por demás clara que la sociedad hiperintegrada y el Estado escudo de los débiles habían quedado atrás y que en el país se generaban fenómenos antes insospechados (...) se evidenciaba el cuadro de una sociedad fragmentada guetizada, con rupturas profundas del tejido social (Caetano, 2005, p. 43)

Las limitaciones económicas y las decisiones políticas desarrolladas por el gobierno de Batlle llevaron al país a una situación más que crítica, alcanzando valores alarmantes de indigencia y sobre todo una alta pobreza infantil.

En un contexto de descreimiento por el gobierno nacional, de profunda ruptura del tejido social y contando con una sólida oposición política de izquierda es que, en 2004 es electo presidente en primera vuelta Tabaré Vázquez, del Frente Amplio.

En el marco de todas estas transformaciones la clase obrera organizada tuvo diferentes postulados y posiciones. Para la revisión de este período realizaré el análisis del discurso de la proclama del 1° de mayo de 1999 y 2003. La elección de estas proclamas yace, en que se accede a ellas casi en su totalidad (en relación a otras proclamas que accedemos de ella a través de fragmentos únicamente). Este período según Mantero (2003) puede caracterizarse como uno de baja afiliación sindical, la persecución y falta de estructura en muchos sindicatos dificultaba el proceso de organización y coordinación.

Presentación de los principales tópicos de la proclama de 1999

Para comenzar a analizar discursivamente este periodo recogimos la proclama del año 1999. Parte de la misma fue extraída del diario “Carta Popular” del 7 de mayo y para este estudio se trata de un dato secundario. El slogan para el año 1999 fue “1° de Mayo solidario, internacionalista y de lucha” (Carta Popular, 1999, p. 10). De las proclamas presentadas es la primera que discursivamente utiliza la generalización de “trabajadores y trabajadoras” para

referirse al grueso de trabajadores/as. Considero relevante mencionarlo para visualizar parte de la construcción discursiva con perspectiva de género.

Para el año 1999 la oratoria central y lectura de la proclama se realizó luego de un minuto de silencio en homenaje a trabajadores que fruto de falta de herramientas de seguridad laboral fallecieron en sus puestos de trabajo: “Registramos más de un muerto y diez incapacitados permanentes por cada semana que pasa y año tras año escuchamos los lamentos de las autoridades (...) pero muy poco de búsqueda de soluciones” Los/as trabajadores/as establecen que pese a existir normativa internacional vigente el Poder Ejecutivo decide no promulgarlas y como consecuencia de ello se encuentran “varios compañeros enfermos de por vida” y que “(...) el propio Estado manda a sus funcionarios a la muerte”. La central menciona que se movilizará en busca de soluciones y “cambiar este modelo que con sus desregulaciones y flexibilizaciones (...) lo que hace (...) es seguir forzándonos a trabajar cada vez en peores condiciones si es que se quiere sobrevivir”(Carta Popular, 1999, p. 10)

En consiguiente, la central caracteriza y presenta la situación de los/as trabajadores/as estableciendo que “500.000 personas tienen problemas de empleo, de las cuales 140.000 no tienen trabajo”. De las personas desempleadas mencionan que sólo un 15% tiene derecho al seguro de paro, que muchas familias no acceden a la asignación familiar y que “por falta de reglamentación del Poder Ejecutivo, los trabajadores rurales no tienen seguro de paro” Existen “360.000 uruguayos que tienen empleo de manera muy precaria” y manifiestan que este es “un problema estructural de la forma de crecimiento excluyente que nos impone la coalición de gobierno”. En la misma línea presenta valores vinculados a salud, educación y vivienda, y en base a ello establecen que “hablamos de una crisis de la salud pública, de una crisis de la educación pública en un marco de crisis social generalizada” (Carta Popular, 1999, p.10).

Desde una perspectiva productiva, la central menciona que “más de un tercio de las empresas industriales que existían en 1990 hoy ya no están”, el desempleo resultante de esta situación presta las condiciones para que “40% de los niños nacen hoy en el 20% de hogares más pobres”. La falta de atención a la industria nacional decreciente genera “el problema de fondo de la reproducción de la pobreza y la marginalidad, que es consecuencia de estas políticas”. Para todas estas cuestiones el PIT-CNT presenta una serie de propuestas que “parten de la base de transformar de manera radical la política económica y social vigente, partiendo de la base de la creación de un país productivo y con justicia social” (Carta Popular, 1999, p.10). Algunas de esas propuestas establecían:

Políticas productivas y sectoriales que regulen y promuevan la inversión (...) políticas activas de empleo (...) salario mínimo nacional que responda a las necesidades reales de subsistencia (...) Ley de negociación colectiva obligatoria que dé garantías del cumplimiento de derechos laborales (...) Ley de Fuero Sindical y cumplimiento de las normas constitucionales para proteger y fomentar la sindicalización; Incremento del gasto público vinculado a las políticas sociales de salud, educación y vivienda; Reforma tributaria (...) Sistema Nacional de Salud que garantice universalidad (...) Reforma educativa (...) Participación de los trabajadores en la gestión (...) Puesta en Marcha de un Plan de Emergencia (...) (Carta Popular, 1999, p.10)

Por otra parte, Carta Popular (1999) menciona que los/as trabajadores/as homenajearon a las víctimas del terrorismo de Estado y sobre todo a los/as detenidos/as desaparecidos/as, exigiendo verdad y justicia para estos/as.

Hacia el final se le exige al gobierno una respuesta hacia las propuestas presentadas e invita a los trabajadores/as a participar de un paro general en el marco de la crisis nacional.

Análisis vinculado a las nociones de ciudadanía

La caracterización histórica que diferentes historiadores presentan acerca de los años noventa en nuestro país, entiendo que se ven reflejados y acompañan esta proclama. La presentación del modelo neoliberal a través de los mandamientos del Consenso de Washington se manifiesta en la retracción del Estado, la desregularización y flexibilización laboral. El impacto que estas medidas poseen en la vida concreta de la sociedad son visibles en la discursiva sindical. Como vimos anteriormente, la Ciudadanía en su visión más ampliada no es compatible con una estructura restrictiva y excluyente, por lo que esta proclama refiere y visualiza a través de la voz de trabajadores/as organizados/as esta cuestión. La regulación de leyes laborales (como en este caso: de seguridad laboral) coloca a los derechos y a la ciudadanía en un rol de protección, de garantías y de vida. Depositar a merced del mercado las decisiones y regulaciones no plantea un escenario posible diferente a uno desigual. Cuando los/as trabajadores/as describen el neoliberalismo ejemplifican que “Desde el gobierno de Lacalle no se convoca a la negociación salarial porque decían que el libre mercado iba a permitir la negociación bipartita (...) y el 80% de trabajadores y trabajadoras están sin ámbitos de negociación” (Carta Popular, 1999, p.10). Tomando como base los

aportes de Marshall (2024) la tónica de la proclama va hacia la exigibilidad de derechos civiles como lo es la Ley de Fuero Sindical que apunta a una democratización de las relaciones sociales, de derechos políticos como lo es el reconocimiento de la verdad y justicia para las víctimas de terrorismo de Estado, y derechos sociales en el reclamo de condiciones laborales básicas, educación, salud y vivienda. El reclamo de un sistema nacional de salud universal y políticas sociales apunta a la universalización plena de estos derechos. Asimismo, en el proyecto que la central presenta se pone de manifiesto la socialización de la política que Coutinho (1999) menciona, cuando por ejemplo se propone la participación activa en la gestión se apunta a la apertura del Estado. Por último, cuando en la proclama se promueve la movilización y particularmente llama al paro nacional como forma de resistencia frente a las políticas de exclusión, refuerza el papel de la ciudadanía activa en la transformación social.

Presentación de los principales tópicos de la proclama de 2003

La proclama del 2003 fue recogida del diario “Carta Popular” del 9 de mayo de ese mismo año y si bien podemos acceder a ella casi en su totalidad, la misma no deja de ser para este trabajo, un tipo de dato secundario. En plena crisis económica y social, en el año 2003 el lema fue “una clase que le habla a todos los orientales” y abordó diferentes problemáticas que atravesaba en el país para ese año. Al igual que en las proclamas anteriores, la presencia del distintivo sentimiento de clase aparece en repetidas oportunidades, siendo un elemento transversal para el planteo de reclamos y propuestas. Asimismo, la proclama fue presentada por un dirigente sindical varón (Jorge Castro) y la misma en esta oportunidad se expresa solo en el genérico masculino. En términos generales, la proclama aspira a la concreción de la salida de la crisis a través de una transformación productiva, justa y distributiva.

La central sindical comienza su oratoria acusando “al bloque de poder por el desastre nacional” (Carta Popular, 2003, p.16) y presenta la realidad de los/as trabajadores/as mencionando que se ha “retrocedido en riqueza más de 10 años (...) que la reducción de salarios y la destrucción de empleos linda el 40% y que (...) el salario real ya está por debajo del de la salida de la dictadura” (Carta Popular, 2003, p.16). Asimismo mencionan que al momento se encuentran desempleadas 267.000 personas y que el consumo en el mercado interno se redujo cerca de 2mil millones de dólares acentuando que “el pueblo está pasando hambre” (Carta Popular, 2003, p.16). Los trabajadores/as reclamaron generar empleo de calidad y procesos productivos que integren toda una cadena de trabajo, donde estén asociados a procesos de generación de conocimiento y que a su vez, estén estipulados en marcos de negociación colectiva. También mencionan que el desarrollo de este proceso debe

verse enmarcado en la generación de políticas públicas, colocando al Estado en un rol central, apostado a la reestructuración del perfil productivo de nuestro país y encargado de su regulación. Vinculado a la productividad, la central sindical menciona que “queremos un país productivo pero con justicia social, es decir con avances laborales y sociales” (Carta Popular, 2003 p.8); en ese mismo sentido, los trabajadores organizados presentan la noción de que el mecanismo de distribución de riqueza es el salario y que si “pensamos en trabajo de calidad, tenemos que pensar en relaciones de trabajo que permitan producir calidad” (Carta Popular, 2003 p.8) de esta forma, el PIT-CNT exige “convocarse a todas las ramas de actividad a discutir en régimen de consejos de salarios” (Carta Popular, 2003 p.8). Reclaman que debe asegurarse el libre ejercicio de la libertad sindical y denuncian que luego de 19 años de democracia en muchos lugares de trabajo “los sindicatos deben funcionar en la clandestinidad” (Carta Popular, 2003 p.8) En ese mismo sentido se exige el derecho del fuero sindical, licencia sindical, derecho al descuento de la cuota sindical por planilla y el derecho de huelga, “exigimos que el MTSS actúe para asegurar el legítimo derecho de todos los trabajadores a la negociación colectiva y a la libertad sindical” (Carta Popular, 2003 p.8). Plantean que se debe realizar una reforma alternativa de la seguridad social y fortalecer al movimiento obrero promoviendo la sindicalización y apostando a la unidad en la diversidad. Por último, recogen la memoria de la pasada huelga general (a 30 años de la misma) con el fin de “hacer una justa valoración del papel de nuestra clase en defensa de la democracia y (...) con la operación futuro que implica la relación entre la democracia profundizada y una estrategia de desarrollo para el bien de nuestro pueblo” (Carta Popular, 2003 p.8)

Análisis vinculado a las nociones de ciudadanía

Para esta proclama es necesario mencionar que, en vista de lo expresado, continua la clase obrera organizada padeciendo la falta o dificultosa posibilidad de acceso a derechos sociales básicos como lo es la alimentación, la salud y la educación. Asimismo se comprende como compleja la situación en torno a los derechos civiles y políticos, considerando la persecución sindical que contribuye a una crisis de participación del sector. La carencia de garantías sindicales coacciona a que trabajadores/as se acerquen, no solo a participar sino también a denunciar situaciones irregulares. Con el faltante de instituciones como el Consejo de Salarios los/as trabajadores/as se ven afectados/as, notándose de esta forma la necesidad de intervención estatal en el desarrollo y reproducción de relaciones sociales. En ese marco, la ciudadanía se ve limitada y los intereses del capital se ven favorecidos en detrimento del acceso a los derechos. Pese a ese escenario, la organización de trabajadores/as existente se

presta para la reconstrucción de la sociedad con alternativas de salida a la crisis. Considero que el movimiento sindical como actor relevante en el campo popular presenta proyectos productivos de desarrollo del país tomando en cuenta el beneficio de varios sectores de la sociedad, intentando profundizar la socialización de la política de Coutinho (1999) presenta. Para la propuesta, la central sindical coloca al Estado en un rol fundamental, regulador y proveedor en la presentación de alternativas hacia el desarrollo.

Tercer período: Era progresista 2005 - 2019

El 1° de marzo de 2005 comienza la “Era Progresista” (Garcé y Yaffé, (2014) en Bidegain et al. (2021) p.21) en nuestro país. La mencionada “Era Progresista” comenzó en 2005 con el gobierno de Tabaré Vázquez, continuó con el gobierno de José Mujica en 2010 y culminó con un segundo mandato de Vázquez en el 2015.

Desde la perspectiva progresista, se debían realizar sustanciales reformas en el Estado, para que este lograra tener un rol de interventor: de control, de proveedor y de intermediario para orientar el desarrollo de la sociedad. Para contar con un Estado activo y funcional al modelo de país productivo que se planteaba, era necesario contar con un aparato burocrático sólido y capacitado (Bidegain et al., 2021) y con un Estado en su rol de “promoción y activación del desarrollo, así como la reafirmación de sus responsabilidades en el cumplimiento del mandato de justicia social” (p.402). En ese sentido, el autor aborda la importancia que tuvo en los gobiernos frenteamplistas el rol de las empresas públicas, entendiendo a las mismas como fuente fundamental de provisión de servicios por un lado, y como promotoras de desarrollo por otro, llevando adelante diversas políticas públicas que beneficiaban a la población en general o a poblaciones en situación de vulnerabilidad en particular (Dorrego, 2021). Temáticas como la asistencia social, el mercado laboral, el acceso a la salud y educación fueron agenda durante la era progresista. Parte de esas grandes reformas crearon nuevas instituciones. Según Fuentes y Rodríguez (2021) el primer gobierno de Vázquez apostó por volcar mayores recursos, adquirirlos de fuentes variadas para distribuirlo mejor y garantizar el acceso a los diversos grupos de población. Para ello, se creó un Seguro Nacional de Salud (SNS), con un Fondo Nacional de Salud (FONASA) administrado por la Junta Nacional de Salud (JUNASA). Con respecto al mundo del trabajo, luego de tres gobiernos frenteamplistas, puede decirse que la regulación en el mundo del trabajo sufrió sustanciales modificaciones con respecto a los gobiernos anteriores, en palabras de Méndez (2021) “dejando atrás el modelo liberalizador desarrollado en la década del 90,

basado en la desregulación y flexibilización laboral, Uruguay (...) aumentó la presencia del Estado en materia regulatoria, institucionalización de la negociación colectiva y mayor protección a la actividad sindical” (p.531). En el discurso de asunción presidencial del 2005, Vazquez anunció “la inmediata convocatoria a los consejos de salarios, incluyendo por primera vez (...) salarios rurales y (...) se incorporación a la negociación al servicio doméstico” (Mendez, 2021, p.535). La vuelta de los consejos de salarios impactó considerablemente en vida de los/as trabajadores/as no sólo por el aumento de los salarios sino porque dentro de los consejos se establecían acuerdos según el sector, alcanzando progresivamente mejoras en la calidad de vida. Por otra parte, cabe destacar que en la era progresista tuvo en la agenda de gobierno el escuchar reclamos de organizaciones del campo popular con reivindicaciones históricas: la lucha por la diversidad sexual y reproductiva y el reclamo por verdad, memoria y justicia. Los gobiernos del Frente Amplio contaron con “voluntad política” con respecto a la apertura, investigación y posterior justicia (Allier et al. 2021, p.346) considerando que según la Ley de Caducidad el presidente de turno es quien decidía si un caso se encontraba amparado en ella o no. Vazquez decidió que ninguna denuncia se amparaba, permitiendo los juicios y cárcel de los responsables. Con la presidencia de Vazquez se construyó un nuevo marco de interpretación de los hechos del pasado reciente por parte del Estado. En 2005 se creó un Acuerdo General de Cooperación entre la Presidencia de la República y la UdelaR; el acuerdo creó dos grupos de trabajo: uno de antropología forense destinado a realizar trabajos de búsqueda de restos de personas desaparecidas y un equipo de historiadores con el fin de investigar la represión y la desaparición forzada de ciudadanos/as. (Allier et a. 2021). En diciembre de 2005 fueron hallados los primeros restos de detenidos desaparecidos en predios militares.

En referencia a la afiliación sindical, la conquista de derechos y garantías posibilitó que la central multiplicara considerablemente la cantidad de afiliados/as con más de 300000 al culminar el período.

En este marco contextual y para este período presentado analizaré dos proclamas de la central sindical, estas de carácter inédito fueron transmitidas en cadena nacional. Durante la era progresista los/as trabajadores/as tuvieron voz en horario central cada 1° de mayo. El acompañamiento ideológico en muchos casos, la cercanía de dirigentes y militantes y la convergencia en muchos puntos hizo que la central y el gobierno se encontraban alineados en muchos aspectos pero el PIT-CNT nunca perdió su independencia de clase, remarcando y exigiendo lo que consideraba legítimo.

Presentación de los principales tópicos de la proclama de 2006

El primer discurso a analizar es el del año 2006 y es un tipo de dato primario, extraído en vídeo por el CDOC del ICUDU. Para comprender contextualmente algunos de los planteos que realiza la central cabe situarse a fines del año 2005, cuando comenzaron las excavaciones en predios militares en el marco de la búsqueda de restos de detenidos/as desaparecidos/as. El 29 de noviembre de 2005 son encontrados los restos del militante sindical y comunista Ubagesner Chaves Sosa y el 2 de diciembre del mismo año fue encontrado el escribano y comunista Fernando Miranda.

La proclama de este 1° de mayo fue realizada por el dirigente sindical Luis Puig y ha abordado diferentes temáticas. En términos discursivos, al igual que la proclama de 1999 en oportunidades puede visualizarse una incipiente perspectiva de género cuando evitan generalizar en masculino (por ejemplo: “hombres y mujeres” (PIT-CNT, 2006)).

Las primeras palabras de la oratoria son dedicadas a la conmemoración del 1° de mayo y el homenaje a los Mártires de Chicago a 120 años de su asesinato, se rememoró la creación de la CNT y a 40 años del congreso de unificación sindical. Asimismo, vinculado al reclamo histórico de memoria, verdad y justicia que la central sindical acompañó desde sus inicios, se presentó un análisis en torno a “qué papel jugó en la historia reciente del Uruguay cada sector de la sociedad” (PIT-CNT, 2006). Se mencionó “que la clase trabajadora dio la vida de sus mejores hombres y mujeres enfrentando la dictadura y el terrorismo de Estado” (PIT-CNT, 2006) mientras que “dirigentes de cámaras empresariales corrían (...) a saludar y apoyar a los golpistas” (PIT-CNT, 2006). En ese marco el PIT-CNT menciona que los homenajes realizados a Chaves Sosa y a Fernando Miranda demostraron “la inequívoca voluntad de los uruguayos de terminar con la impunidad” (PIT-CNT, 2006) y que el “mejor homenaje es profundizar la lucha por verdad y justicia” (PIT-CNT 2006), y en ese sentido mencionan que en junio de ese año impulsarían una campaña para la anulación de la Ley de Caducidad a través de mecanismos de consulta popular. En la misma línea se solidarizaron con el juez Mirabal quien había recibido amenazas por dictar la extradición de tres militares uruguayos para ser juzgados por la justicia chilena en el marco del Plan Cóndor.

Por otra parte, la central le reconoce al gobierno la convocatoria a los Consejos de Salarios y el avance en materia de negociación colectiva, entendiendo al mismo como un “logro democrático sustancial” (PIT-CNT, 2006), asimismo establecen como positivo la aprobación de una Ley de protección a la actividad sindical: “en un país en el que durante años para las patronales y gobiernos de turno el mejor sindicato era el que no existía, sin duda

constituye un hecho de carácter histórico, un acto de (...) justicia (...) y contribución democrática” (PIT-CNT, 2006).

Continúan la proclama caracterizando la situación del país entendiendo que la misma es producto del “desastre provocado por décadas de neoliberalismo” (PIT-CNT, 2006) y que el mismo no solo se deterioraron las condiciones de vida de los trabajadores, sino que produjo marginación y exclusión de grandes sectores de la población. La “desocupación y trabajo precario constituyen los resultados de años de políticas antipopulares” (PIT-CNT, 2006) y agregan que “cientos de miles de uruguayos viven en asentamientos, 60% de los niños nacen por debajo de la línea de pobreza, 60.000 jóvenes no trabajan ni estudian y sobreviven sin un futuro cierto” (PIT-CNT, 2006). La central le critica al actual gobierno el pago adelantado de la deuda externa en ese contexto nacional y le exige que ese dinero sea destinado para inversión pública, salud, vivienda, educación salarios o jubilaciones. De igual forma, manifiestan que el crecimiento económico debe ser acompañado de una distribución más justa de la riqueza; a tales efectos, la central propuso: el desarrollo de una política de tierras, financiación y asistencia técnica para repoblar el interior del país y contribuir a productores y asalariados rurales; sugieren que se implemente el sistema de compras públicas para el Estado y que se generen políticas industriales con el fin de crear un plan concreto de producción para dar origen a puestos de trabajo de calidad.

Por último realizan un llamado a la aprobación de una Ley de Salud Reproductiva que por no existir la misma se ha cobrado la vida de mujeres jóvenes mayormente pobres y que se debe construir un país que no establezca discriminación alguna por condición de género, raza, políticas, religiosas o sexuales.

Análisis vinculado a las nociones de ciudadanía

Considero relevante mencionar que en esta proclama podemos visualizar con notoriedad el carácter dinámico e histórico que posee la ciudadanía. Pasaron 21 años desde la apertura democrática y el proceso de algunas conquistas y ampliación de derechos fue paulatino. En lo referido al pasado reciente, fue un hito histórico que se encontrasen restos de detenidos desaparecidos ya que no sólo se le da respuesta a las familias sino a la sociedad en su conjunto, reivindicando la memoria y la justicia y apuntando a una sociedad de libertades, de respuestas y garantías, que solo la ciudadanía en sus más plenos desarrollos puede brindar. Se puede visualizar que, luego de varios años de reclamos la clase obrera organizada obtuvo una conquista (o concesión, como hemos visto) en lo referido a derechos laborales. La convocatoria a los Consejos de Salarios, la legislación que protege la actividad sindical e

incluso el posterior reclamo donde mencionan que “la ocupación es una modalidad del derecho de huelga, y por tanto rechazamos cualquier intento de reglamentación” (PIT-CNT, 2006) son manifestaciones de una ampliación de ciudadanía para la mayoría de la población de este país (que son los/as trabajadores/as).

Entiendo que el Estado para el año 2006 ha modificado muchas de sus estructuras y que podemos visualizar que ha tomado varios de los reclamos históricos de la central sindical y de movimientos sociales, canalizando en acciones concretas que modifican la realidad material. Este tipo de Estado, ampliado, contribuye al proceso de socialización de la política, donde la organización política y social encuentra respuestas y ello propicia la movilización. La aún falta de acceso a derechos sociales, económicos y culturales persiste pero la central reconoce que “el plan de emergencia social aplicado por el gobierno era una necesidad imperiosa para muchos uruguayos” (PIT-CNT, 2006).

El hecho de que esta proclama haya sido emitida en cadena nacional genera otro hito histórico, el alcance y reproducción de discursos contrahegemónicos es sustantivo para la construcción de alternativas sociales y que el Estado intervenga para que ello se realice presenta un escenario democrático, amplio y hasta de justicia. La apertura del Estado a demanda de trabajadores/as hacen que el mismo se amplíe, desde una perspectiva Gramsciana. La central realiza conexiones constantemente entre el pasado y su presente evidenciando por ejemplo, que las cámaras empresariales apoyaron la dictadura, dictadura que dejó desaparecidos, desaparecidos que ahora se encuentran; en ese relato conectan el intereses por anular la Ley de Caducidad y más adelante presentan que aún esas mismas cámaras son las que construyen relatos demonizadores del movimiento sindical : “con una gran ofensiva propagandística quisieron hacer parecer las ocupaciones de lugares de trabajo como el gran demonio, pretendiendo ocultar que los conflictos siguen siendo provocados por la intransigencia patronal” (PIT-CNT, 2006). Nunca se pierde de vista la construcción discursiva en torno a la diferenciación existente entre clases sociales. Por último, el llamado a la no discriminación y a la creación de una Ley de Salud Reproductiva apela a la lucha por una nueva ola de derechos, a una profundización de ciudadanía donde más personas sean beneficiadas del acceso del Estado y no se queden en el camino por no pertenecer a una clase social favorecida.

Presentación de los principales tópicos de la proclama de 2019

Para continuar con este trabajo la segunda proclama escogida es la del año 2019 y también fue emitida en cadena nacional. Esta fue comunicada por un hombre y una mujer y la

misma fue acompañada por animaciones vinculadas a lo que se estaba exponiendo. Cabe destacar que para esta proclama desde el punto de vista discursivo han incluido en la mayoría de los casos genéricos femeninos y masculinos en pos de incluir la perspectiva de género.

La proclama del año 2019 posee un interesante aporte para este trabajo: los/as propios/as trabajadores/as realizan un recorrido histórico a través de la conquista de diferentes derechos y ellos/as mismos/as nombran explícitamente diferentes dimensiones de la ciudadanía.

El lema para el año 2019 es “para seguir conquistando derechos” y la apertura de la proclama comienza reflexionando: “Los derechos que hoy tenes y disfrutas no existieron siempre, son fruto de la lucha de muchos y muchas que al igual que vos querían vivir mejor” (PIT-CNT, 2019). A esa afirmación le sigue un acompañado histórico: el recorrido de organizaciones sindicales desde mediados del SXIX, nombrando como es de costumbre a los Mártires de Chicago, la lucha por las 8 horas en nuestro país, como “en las primeras décadas del siglo XX se avanzó en materia de derechos civiles” (PIT-CNT, 2019) en relación a leyes como la del divorcio por la sola voluntad de la mujer o el voto de las mujeres posteriormente. Se menciona que en la época batllista se lograron avances en materia de derechos para los/as trabajadores/as pero también hubo conquistas y derechos patronales, se menciona que en 1943 mientras el mundo atendía la segunda guerra mundial, en nuestro país se creó la Ley que convocaba a los Consejos de Salarios (que mencionan “recién hace 15 años la negociación colectiva es obligatoria” (PIT-CNT, 2019) y que en 1964 se “concreta un proceso (...) hacia la unidad del movimiento sindical (...) logra unificarse la central única, una de las pocas que existen en el mundo” (PIT-CNT, 2019), se recordó la consigna que desde 1968 acompaña al campo popular, la alianza obrera-estudiantil bajo el “obreros y estudiantes: unidos y adelante” (PIT-CNT, 2019) y por supuesto la histórica huelga general y saldo que dejó la dictadura cívico-militar. Luego, la proclama rememora la década de los 90 donde “se agravó la crisis económica venida de la dictadura y empezamos a perder derechos que creíamos naturales” (PIT-CNT, 2019). En consiguiente, “desde el 2005 sucedieron varios acontecimientos que mejorarían la situación de vida de la gran mayoría de los uruguayos y uruguayas (...) se realizaron los consejos de salarios que se habían eliminado durante el gobierno de Lacalle, el poder de compra (...) aumentó 61% (...) el salario mínimo nacional pasó de \$2050 en enero de 2005 a \$15000, triplicando el poder de compra” (PIT-CNT, 2019). Asimismo repasaron las conquistas adquiridas como el aumento de las pasividades, se creó el seguro nacional salud, “(...) en materia de vivienda se crearon más de 19000 viviendas destinando la mayor parte del presupuesto del ministerio al sistema cooperativo” (PIT-CNT,

2019). También mencionan que “en materia de derechos civiles se legisla sobre diferentes leyes como la ley de acceso al empleo para personas afro, la ley de matrimonio igualitario, la despenalización del aborto, la ley integral para personas trans (...) son avances que mejoran la calidad de vida y de decisión de muchas y muchos” (PIT-CNT, 2019). Sin embargo, la central criticó que “más de 400000 compatriotas ganan menos de \$20000 líquidos” (PIT-CNT, 2019), reclaman mejoras en el sistema de salud (bajar costo de tickets, acceso a salud bucal), en el sistema impositivo (reclamando que “los sectores que más tienen aporten más” (PIT-CNT, 2019)) y mencionan que se debe mejorar pero “sin retroceder al modelo neoliberal” (PIT-CNT, 2019). Mencionan que se debe “erradicar la violencia de género” (PIT-CNT, 2019) y por último se posicionan en contra de la reforma electoral que apuntaba a la utilización del ejército nacional para combatir la criminalidad y por último establecen que “el cambio social y cultural es quizás uno de los mayores desafíos que se vienen: defender los derechos conquistados y empujando para avanzar en las transformaciones necesarias para que el país siga creciendo” (PIT-CNT, 2019)

Análisis vinculado a las nociones de ciudadanía

Uno de los motivos por los cuales escogí esta proclama era por el explícito análisis que realiza la central sindical en torno a los derechos. La proclama del 2019 puede resumir cientos de años de debate en torno a la ciudadanía, considerando la perspectiva iusnaturalista donde mencionan “derechos que creíamos naturales” (PIT-CNT, 2019) hasta donde detallan lo que en el marco teórico visualizamos como la progresividad de los derechos, donde se van adquiriendo derechos civiles como la central menciona de forma explícita pero también desarrolla el avance en términos sociales, la conquista de diferentes derechos como el de acceso a la vivienda o la mejora sustancial en el sistema de salud son apenas algunas menciones. Cuando definí la ciudadanía como una categoría profundamente histórica me refería a lo que en esta proclama se pudo visualizar claramente: conforme a los años se visualizan diferentes reclamos, no sólo por el momento histórico dado sino también por el rol del Estado y su capacidad de dar lugar a los reclamos de los movimientos sociales. Esta proclama fue la última en el marco de la era progresista y creo que fue representativa de lo que significó y significa para el campo popular la existencia de Estados de Bienestar. En palabras del PIT-CNT (2019) habían “compatriotas que veían sus derechos guardados” y ello, en la cotidianeidad implica una retracción de la vida concreta, la ampliación de derechos es la ampliación de libertades.

Por otra parte, deseo resaltar la capacidad discursiva en esta proclama donde se abordan diferentes problemáticas desde un enfoque comunicativo concreto, entendible lejos de tecnicismos pero con alta calidad de contenido. Parte de los reclamos impositivos si bien se resume en que “los sectores que más tienen aporten más” (PIT-CNT, 2019) se profundiza y se presentan alternativas en pos del desarrollo, con técnicos y profesionales analizando y trabajando para continuar mejorando las condiciones de nuestro país.

En esta proclama no hay menciones en torno a la falta de lo que Marshall (1959) considera como derechos políticos y lo deseo señalar como una conquista no sólo del movimiento sindical sino de la sociedad en su conjunto.

Cuarto período: Gobierno de Coalición “multicolor” 2020 - 2024

La era progresista culminó el 1° de marzo de 2020 cuando asume como presidente de la República Luis Lacalle Pou, en el marco de un acuerdo multipartidario donde el Partido Nacional encontraba un liderazgo entre el resto de los partidos socios. El acuerdo gesta una coalición de gobierno también referida como coalición “multicolor” en referencia a los tradicionales colores de los partidos políticos integrantes. Si bien el período aún no ha culminado pueden mencionarse algunas caracterizaciones del mismo. La promesa neoliberal realizada en la campaña electoral de 2019 fue cumplida, y Uruguay volvió a adoptar medidas restrictivas con respecto a algunos avances y conquistas visualizadas en la era progresista. Con una clara agenda promercado y con apoyos de cámaras empresariales y rurales la presidencia de Lacalle Pou apostó por la liberalización de la economía y el beneficio de algunos sectores privilegiados de la sociedad. Su gobierno se vió atravesado por la pandemia mundial ocasionada por el SARS-CoV-2 (COVID 19) que por el alto nivel de contagio habilitó una merma en la circulación de la población impactando en la economía de miles de hogares, sobre todo, en los de ingresos más bajos. Frente a la emergencia nacional (y a la falta de respuesta estatal) diversas organizaciones del campo popular llevaron adelante acciones solidarias y emergentes en respuesta rápida a las necesidades básicas, atendiendo por ejemplo la crítica situación alimentaria a través de ollas populares. En un contexto delicado para la participación presencial el gobierno presenta en el parlamento una Ley de Urgente Consideración (LUC) con 476 artículos; esta Ley omnibus (por sus características) venía a configurar varias áreas del Estado (seguridad, educación, economía, vivienda, inclusión financiera entre otros) y sobre todo, a modificar algunos derechos conquistados como lo fue la restricción del derecho a huelga (Uruguay, 2020). La central sindical - luego

de un extenso debate - en conjunto con el Frente Amplio llevaron adelante el mecanismo de consulta popular para la derogación de 135 artículos de los 476 presentados. En 2022 la población no acompañó la propuesta, alcanzando el SÍ (a la derogación de los 135 artículos) 48.7 % mientras que el NO 51.33% de los votos. En términos económicos, a partir de los Informes Trimestrales del ICUDU y los anuales del Instituto Nacional de Estadística (INE) el gobierno de Lacalle Pou obtuvo crecimiento económico pero no hubo redistribución de ese crecimiento, de hecho si se analiza el Índice de Gini nacional, “el aumento de la desigualdad producido durante la pandemia no sólo no se revirtió parcialmente, sino que mantiene una tendencia creciente” (Zelko, 2024) asimismo, según el ICUDU (2024) el “salario real medio en los últimos años supuso una acumulación de pérdidas durante 40 meses, entre marzo de 2020 y junio de 2023, con una recuperación parcial en los meses posteriores” (p.3). Otro elemento característico de este gobierno fue el desarrollo de una nueva reforma de la seguridad social, aumentando la edad de retiro, obligando a todos/as los/as trabajadores/as a ingresar al sistema mixto (AFAP (Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional) -BPS) y modificando los escalafones de aportes y de jubilaciones. Frente a esta situación, la central sindical entiende que esta reforma perjudica a toda la población por lo que recurre a un nuevo mecanismo de consulta popular realizando una campaña (bajo el slogan de “Afirma tus derechos” (PIT-CNT, 2024)) por una nueva reforma de la seguridad social apostando por la eliminación de las AFAPS, bajar nuevamente a 60 la edad de retiro y la igualación de la jubilación mínima al salario mínimo nacional. La población en el 2024 no acompañó esta propuesta y era necesario mencionar esta contextualización porque la siguiente proclama a analizar se gesta en los marcos históricos y políticos mencionados.

Presentación de los principales tópicos de la proclama de 2024

A partir del 2020 la central sindical deja de tener espacios de cadena nacional como venía teniendo cada 1° de mayo de la era progresista. La proclama escogida fue presentada en su conjunto por el presidente de la central sindical, Marcelo Abdala y abordó diferentes temáticas.

La proclama comienza realizando una puesta a punto: “El pasado 27 de abril, entregamos en el Parlamento más de 430000 firmas para habilitar el ejercicio de la democracia directa (...) con el objetivo de consagrar la seguridad social como un derecho humano fundamental” (PIT-CNT, 2024). Abdala - en nombre de la central - realiza un saludo a todas las personas que firmaron y a los/as militantes del movimiento obrero por realizar una “verdadera hazaña popular” (PIT-CNT, 2024) desarrollando que la campaña “Afirma tus

derechos” (PIT-CNT, 2024) se “construyó desde abajo y con la gente, lejos de las comodidades del poder” (PIT-CNT, 2024) en referencia a que la campaña no obtuvo apoyos políticos significativos más que de los movimientos sociales frente a una campaña en contra que tenía no sólo al gobierno sino que también a las AFAPs.

Como todos los años, se rememoró a los Mártires de Chicago y se mencionó que el 1° de mayo “es un día de lucha internacional de la clase trabajadora” (PIT-CNT, 2024) y que “este mundo atroz, donde lo financiero vale más que lo productivo y la vida (...) pide a gritos que el movimiento obrero internacional se levante por sus derechos (...) con independencia de su filiación política, ideológica, religiosa” (PIT-CNT, 2024). En consiguiente se realiza un pantallazo del escenario global destacando guerras y crisis a lo largo y ancho, exigiendo paz, el cese a las guerras, al terrorismo y al imperialismo. Continúa el análisis mencionando que, como sucede en el mundo nuestro país también “pide cambios profundos” (PIT-CNT, 2024) y en ese sentido, se recoge el reclamo histórico: la necesidad de un cambio profundo en la matriz productiva, uno que contemple la “distribución de la riqueza y la construcción de un camino de profundización de la democracia” (PIT-CNT, 2024). Exponen que el actual modelo productivo no alcanza ya que “en el año 2019 alrededor de 450000 trabajadores ganaban menos de \$25000 y que (...) es notorio que en estos años se ha deteriorado el poder de compra de los salarios”(PIT-CNT, 2024). Es en ese marco que consideran “absolutamente importante pensar en una estrategia de desarrollo, cuya base esté el tipo de matriz productiva, de puestos de trabajo, educación, formación profesional, mecanismos redistributivos, en la estructura tributaria, seguridad social, negociación colectiva (...)” (PIT-CNT, 2024). Como se ha podido visualizar en todas las proclamas, la central establece una serie de propuestas para las situaciones que atraviesan los/as trabajadores/as y la sociedad en su conjunto. En ese marco de proposición explicitan la necesidad de pensar en la “diversificación de nuestra matriz productiva” (PIT-CNT, 2024), a través de una “política industrial animada, liderada por el Estado” (PIT-CNT, 2024), exigen priorizar en el gasto público la inversión en educación, la necesidad de mejorar el modelo de redistribución de riqueza capaz de eliminar la pobreza, generar un “shock” (PIT-CNT, 2024) para un plan de vivienda capaz de solucionar las problemáticas en torno al hábitat existente y convocan a un “Diálogo Nacional por el Desarrollo Productivo de nuestro país” (PIT-CNT, 2024). Un elemento interesante a detallar es el abordaje de una nueva propuesta por parte de la central sindical: la reducción de la jornada laboral. El PIT-CNT establece que han realizado diversas investigaciones (en base a experiencias internacionales) y entienden que “la reducción de la jornada de trabajo mejora la satisfacción con la vida y con el propio trabajo” (PIT-CNT, 2024) y la propuesta se basa en

reducir la jornada laboral a 40 horas semanales. Por último, hacia el cierre de la proclama se aborda un eje central en el debate público para el 2024 y lo es la seguridad social. La central sindical menciona que “desde nuestra perspectiva, es una medida de autodefensa” (PIT-CNT, 2024) y que la propuesta que acompañan en consulta popular es “que la seguridad social sea un derecho humano fundamental” (PIT-CNT, 2024) y expresan que “voten lo que voten, pongan la papeleta” (PIT-CNT, 2024) (en relación a la campaña de afirma tus derechos).

Análisis vinculado a las nociones de ciudadanía

Para dar comienzo al análisis considero pertinente mencionar que para esta proclama se hacen visibles diferentes vinculaciones con las diferentes nociones de ciudadanía descritas en el apartado teórico. Para comenzar, en la proclama se plantea la necesidad de colocar a la seguridad social como un “derecho humano fundamental” (PIT-CNT, 2024) y entiendo pertinente mencionarlo ya que como observamos anteriormente, la primera forma de posibilitar un derecho es mencionarlo y en la construcción de hacer de este derecho exigible variaba conforme a su vínculo con el Estado: en algunos (como derechos políticos o civiles) alcanzaba con la falta de intervención, es decir no prohibir determinada acción. Sin embargo, un derecho del tipo social implica una intromisión por parte del Estado, una acción del tipo activa que no sólo obliga a conceder tal derecho sino también posee la obligación de respetar, de proteger, de garantizar y de promover el derecho en cuestión (Abramovich y Courtis, 2002). Plantear a la seguridad social como un derecho humano fundamental coloca un límite legal a una ley del mercado (como Coutinho (1999) menciona en relación a la conquista de la Ley de 8hrs). Discursivamente colocan la situación previsional en el rol de un derecho que debe ser consagrado, protegido, garantizado y en el sentido de promoción apuntan a la colectivización del acceso. La propuesta que planteó la central apuntaba a bajar la edad jubilatoria, a igualar el salario mínimo con la jubilación mínima y a eliminar las AFAPs. Exigir que la seguridad social sea un derecho humano fundamental plantea la imposibilidad en la proscripción, apela a obtener una conquista de una vez y para siempre, que sea inalienable. Asimismo, la propuesta nace de una iniciativa popular, la recolección de firmas es un camino hacia determinadas transformaciones y cumplir con los requisitos (por ejemplo, alcanzar la cantidad de firmas exigidas) construye a la democratización de la política, obliga al Estado a tomar en cuenta el reclamo a realizar o el derecho a exigir y ese proceso da espacio a la concreción, creación y legitimación de la ciudadanía. Esta postura toma en consideración al Estado en su posición más amplia, apuntando a una creciente universalización de las relaciones sociales.

Por otra parte, la central realiza propuestas y reclamos en torno a la situación económica del país, abordando el reclamo repetitivo de transformar la matriz productiva y llamando a un Diálogo Nacional para efectivizar la misma. El rol de construcción persistente en torno al trabajo que el PIT-CNT posee lo coloca siempre en situaciones que apuntan a socializar la política, de apostar por la ampliación del Estado y comparten la visión política de la Ciudadanía que Coutinho (1999) plantea. Los derechos políticos, sociales y económicos sólo pueden verse garantizados con un Estado presente, amplio, dispuesto a proveer a la sociedad de ellos. Por último, en relación al planteo de la reducción de la jornada laboral, la cuestión de realizar una Ley que regule un nuevo marco laboral, es un nuevo ejemplo de los límites legales frente a una ley de mercado. La reducción de horas de trabajo sin pérdida de salario para el goce de los/as trabajadores/as presenta una lucha en la arena política de fuerzas contrapuestas que el Estado debe zanjar. A partir de su posicionamiento es que podremos analizar si su rol es uno de ampliación o retracción, tomando en cuenta los intereses actuantes.

De continuidades y rupturas

Comparación de proclamas y discursos

Parte de los objetivos de este trabajo era analizar las dimensiones de la ciudadanía presentes en las proclamas de la central sindical en 1ºs de mayo, compararlos y analizar los procesos de continuidad o ruptura visualizados a través de ellas. Habiendo realizado el análisis caso a caso podemos proceder a realizar comparaciones entre las proclamas y reflexionar en torno a la continuidad o ruptura en relación a los diferentes derechos mencionados.

A partir de lo visualizado podemos realizar algunas generalizaciones: en primer lugar, desde un enfoque discursivo en todos se mantiene la percepción marxista de la realidad, teniendo todas las proclamas la presencia de un fuerte discurso de clase, el cual de manera transversal aborda los reclamos pero también las propuestas y soluciones. La sociedad ideal sin explotados ni explotadores se coloca como horizonte de un movimiento sindical que a lo largo de los años no ha dejado de ser golpeado por los contextos históricos particulares (dictadura cívico-militar, crisis económicas, gobiernos neoliberales, etc) y por la estructura socioeconómica, política y cultural del capitalismo. Tiene sentido que exista continuidad en los discursos en el entendido de que hay lógicas de las cuales es difícil escapar: la situación del acceso a la vivienda, la precariedad laboral, el acceso a un sistema de salud equitativo y

otros reclamos en relación al acceso de bienes y servicios que al estar mercantilizados (o públicos pero bajo reglas de mercado) se ven diferenciados al momento de ser provistos. Considero que mientras el capitalismo regule las relaciones sociales existirá en el movimiento sindical la continuidad discursiva de realizar reclamos en torno a la justicia, la igualdad y el acceso, es decir: reclamos vinculados a la ampliación de ciudadanía. Asimismo, entiendo que el movimiento sindical y en particular nuestra central única de trabajadores/as toma plena conciencia de que en la arena política los discursos y la generación de opinión construyen agenda por lo que la insistencia en el reclamo de derechos llevará - en conjunto con organización popular- a legitimar la exigibilidad de los mismos, contrarrestando lo que Grassi (2003) en Bentura (2010) entiende como “el gran éxito del neoliberalismo fue el de lograr un proceso de transformación socio-cultural construyendo un nuevo universo de sentido” (p. 261).

La crítica a ese “nuevo universo de sentido” (Bentura, 2010, p.261) encuentra al PIT-CNT en un rol de proposición y ello también es una continuidad: en todas las proclamas se presenta una alternativa a las diferentes problemáticas que atraviesan el país y en los casi 40 años analizados se mantiene la exigencia en torno a la transformación del modo de producción. Se propone tender hacia una economía mayormente industrializada, agregando valor a los procesos existentes y que de los mismos surjan relaciones de producción más equitativas, que contemplen los derechos laborales y la redistribución de la riqueza. Parte de la construcción cultural del neoliberalismo apunta a la individualización, a la resolución de los problemas sociales de manera particular (o familiar como vasta bibliografía demuestra) a la mercantilización como respuesta y alternativa y sobre todo, ha generado en el consciente colectivo un lavaje ideológico de *las cosas*. La central apuesta a confrontar esas ideas y apelar a que *nadie se salva solo/a*.

En las proclamas de 1985, 1999, 2003 y 2024 existe la continuidad en el carácter discursivo en relación principalmente al reclamo de derechos civiles y políticos, atendiendo el reclamo de libertades sindicales, consejos de salarios, seguridad social entre otros. En el año 2019 se presenta y esboza el carácter histórico de la ciudadanía y la posibilidad de obtener pero también de perder derechos y lo que esto último significa. Para el año 2006 existen rupturas discursivas, con el cambio de gobierno y las señales políticas de apertura y posibles conquistas populares la central sindical reconoce y alienta algunas de las iniciativas presentadas.

Reflexiones finales

Al comienzo de este trabajo, recogí los aportes de Benjamin en Casas (2020) en torno a la cuestión de salvar el pasado, dándole una nueva actualidad en el seno del presente. Tras haber expuesto todo lo abordado, entiendo que se presenta la cuestión de ver cómo el futuro parece repetir constantemente el pasado. El carácter histórico de la ciudadanía permite tanto avances como retrocesos, y en la suerte de historia cíclica que posee nuestro país, podemos observar cómo viejas discusiones resurgen, convirtiéndose en nuevas disputas. Lo que en ciertos momentos parecía resuelto, vuelve a colocarse en la agenda para ser nuevamente discutido (como es el caso, por ejemplo, de la seguridad social o las ollas populares).

A través de las proclamas sindicales, podemos apreciar la progresividad en la adquisición de derechos, sin entrar a debatir si fueron conquistas o concesiones. Cuando los Estados se configuran como Estados de Bienestar, es evidente que la clase obrera organizada obtiene mejoras en sus condiciones de vida. Bentura (2010) establece que: "El largo proceso de ampliación del Estado (Coutinho, 1992) permite el desarrollo de un sindicalismo de negociación que (...) logra acceder a la ciudadanía" (p. 58). Dentro de este sindicalismo de negociación, se encuentra la central sindical, que como actor político juega un rol clave en la construcción de derechos no solo para los/as trabajadores/as, sino para la sociedad en su conjunto.

Poseer determinados derechos es, en última instancia, acceder a la ciudadanía, y esto implica poner al Estado como garante de la universalización de esos derechos, del acceso a bienes y servicios, y de la capacidad de ofrecer garantías y oportunidades frente a un mundo desigual. En una sociedad de origen capitalista, desigual y dividida en clases sociales, la lucha de intereses se manifiesta constantemente en casi todas las esferas de la vida cotidiana. La tensión existente en la relación capital-trabajo se visibiliza claramente a través de las manifestaciones de la cuestión social, que muchas veces es minimizada. Como señala Bentura (2010), "el sindicalismo de negociación irá configurando la perspectiva de ampliación de la ciudadanía sobre la cuestión social" (p. 83).

Recoger el pasado y traerlo al presente permite pensar en nuevas formas de enfrentar las viejas y nuevas adversidades, actualizar las herramientas y respuestas, y atrevernos a pensar e implementar un horizonte lleno de posibilidades y oportunidades para todos/as. La central sindical tiene un rol fundamental en la construcción de ciudadanía, en el proceso de su ampliación y en el arduo, pero necesario trabajo de buscar alternativas que aseguren que nadie quede afuera, y que el derecho a tener derechos nunca se pierda.

BIBLIOGRAFÍA

Abramovich, V. y Courtis, C. (2002) *Los derechos sociales como derechos exigibles* . Trotta

Amnistía Internacional. *Declaración Universal de los Derechos Humanos*

<https://www.amnesty.org/es/what-we-do/universal-declaration-of-human-rights/>

Antía, F. y Rossel, C (2021) *Políticas de seguridad y asistencia social* En Bidegain et al, Fin de un ciclo: balance del Estado y las políticas públicas tras 15 años de gobiernos de izquierda en Uruguay. Departamento de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, UDELAR. p.611-632

Aquín, N. (2003). *Ensayos sobre ciudadanía: reflexiones desde el trabajo social*. Espacio

Arendt, H. (1951). *Los orígenes del totalitarismo*.
<https://www.redmovimientos.mx/2016/wp-content/uploads/2019/05/Los-origenes-del-totalitarismo-Hannah-Arendt.pdf>

Bentura, P. (2010). *La “cuestión social” como construcción ideológica: Propuesta de una tipología para su comprensión* [Tesis de doctorado, Universidad de la República].

Bidegain, G., et al. (2021). Fin de un ciclo: Balance del Estado y las políticas públicas tras 15 años de gobiernos de izquierda en Uruguay. En Departamento de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, UDELAR

Bidegain et al. (2021) *Fin de un ciclo: balance del Estado y las políticas públicas tras 15 años de gobiernos de izquierda en Uruguay*. Departamento de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, UDELAR.

Biset, E., & Soria, A. (2014). Sobre la historicidad del concepto de ciudadanía: Notas a propósito de la tensión unidad-pluralidad. *Revista Sul-Americana de Ciência Política*, 2(1), 32-46.

https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/37320/CONICET_Digital_Nro.d0581506-2a40-49af-b758-90bdb666dee3_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y

Blanch, J. (2013) *Dignidad personal y libertad: libertad y ciudadanía en la antigua Roma*.
<https://afduam.es/wp-content/uploads/pdf/17/BlanchNougues.pdf>

Caetano, G., y Rilla, J. (2005). *Historia contemporánea del Uruguay: De la colonia al siglo XXI*. Fin del Siglo.

Caetano, G. (2005). *20 años de democracia*. Santillana, Taurus.

Carta Popular. (1999, mayo 7). *1º de mayo solidario, internacionalista y de lucha*. Carta Popular.

Carta Popular. (2003, mayo 9). *Una clase que le habla a todos los orientales*. Carta Popular

Casas, A. (2020). Tiempo histórico, redención y oprimidos en Benjamin, aportes para la praxis político cultural *Revista de Ciencias Sociales*, 33(47), 31-48.
<https://rcs.cienciassociales.edu.uy/index.php/rcs/article/view/10.26489/61>

Castel, R. (1997). *La metamorfosis de la cuestión social: Una crónica del salariado*.
<https://catedracoi2.files.wordpress.com/2013/05/castel-robert-la-metamorfosis-de-la-cuestic3b3n-social.pdf>

Coutinho, N. (1999). Ciudadanía e modernidade. *Perspectivas*, (22), 41-59.
<https://www.marxists.org/portugues/coutinho/1994/05/20.pdf>

Coutinho, N. (1999). O conceito de “sociedade civil”: Gramsci: um estudo sobre seu pensamento político. *Revista Civilização Brasileira* (Nueva ed. ampliada, pp. 121-143).

Dorrego, J. (2021) *Empresas públicas en la era progresista: la inversión en infraestructura como motor del desarrollo*. En Bidegain et al, *Fin de un ciclo: balance del Estado y las políticas públicas tras 15 años de gobiernos de izquierda en Uruguay*. Departamento de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, UDELAR. p.395-427

Fuentes, G. y Rodríguez, M (2021) *La reforma de la salud en los gobiernos del Frente Amplio (2005 - 2020): del cambio profundo al nuevo status quo*. En Bidegain et al,

- Fin de un ciclo: balance del Estado y las políticas públicas tras 15 años de gobiernos de izquierda en Uruguay. Departamento de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, UDELAR. p.585-609
- Garcé, A. y Yaffé, J. (2004). *La era progresista* . Editorial Fin de Siglo.
- Grassi, E. (2003). *Políticas y problemas sociales en la sociedad neoliberal: La otra década infame*. Espacio
- Guerrero, G. (2015). *Metodología de la investigación*. Patria.
- Hobbes, T. (1651). *El Leviatán*.
<https://www.suneo.mx/literatura/subidas/Thomas%20Hobbes%20Leviatan.pdf>
- Iamamoto, M. (2003). *Servicio social en la contemporaneidad*. Cortez.
- Laguna et. al. (2015) *Economía Política*, Cartilla de Formación, Udelar
- Locke, J. (1689). *Segundo tratado sobre el gobierno civil*.
<https://sociologia1unpsjb.files.wordpress.com/2008/03/locke-segundo-tratado-sobre-el-gobierno-civil.pdf>
- Mantero, R. (2003). *Historia del movimiento sindical uruguayo*. FCU, Asociación de Bancarios del Uruguay.
- Marshall, T. H. (2024). Ciudadanía y clase social. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas* (79), 297–344. <https://reis.cis.es/index.php/reis/article/view/1548>
- Martínez, I. (2010). Clases sociales y ciudadanía: nuevos discursos y viejos conocidos. *Fronteras* (6) 81-88.
- Megino, C. (2012). La concepción de la ciudad, de la ciudadanía y del ciudadano en Aristóteles. *Bajo Palabra*, 7, 219–235. <https://doi.org/10.15366/bp2012.7.019>
- Méndez, G. (2021) *El mundo del trabajo durante los gobiernos del Frente Amplio*. En Bidegain et al, Fin de un ciclo: balance del Estado y las políticas públicas tras 15 años de gobiernos de izquierda en Uruguay. Departamento de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, UDELAR. p.531-558
- Netto, J (2009) *Capitalismo monopolista e servicio social*. Sao Paulo, Editora Cortez

- Nogueira, M. (2004). *Combate e utopias: Os intelectuais num mundo em crise*. Record.
- Nora, P. (2008) *Les lieux de mémoire*. Editorial Trilce, Montevideo.
https://horomicos.wordpress.com/wp-content/uploads/2020/07/nora_lugares_memoria.pdf
- Pastor Seller, E. (2004) *La participación ciudadana en el ámbito local, eje transversal del trabajo social comunitario*. Alternativas. Cuadernos De Trabajo Social 103–137
https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/5593/1/ALT_12_06.pdf
- PIT-CNT. (1985). *Proclama del 1ro de mayo de 1985*.
https://sitiosdememoria.uy/sites/default/files/2021-04/proclama-del-1ro-de-mayo-1985_f1-5-1985.pdf
- PIT-CNT. (2006). *Discurso del año 2006* [Archivo de video]. Instituto Cuesta Duarte.
- PIT-CNT. (2016). El día más importante del año
<https://www.pitcnt.uy/novedades/noticias/item/1409-fernando-pereira-el-dia-mas-importante-del-ano>
- PIT-CNT. (2019, mayo 2). *Proclama del 1° de mayo 2019* [Archivo de video]. YouTube.
<https://www.youtube.com/watch?v=JIepAX8E3U4>
- PIT-CNT. (2024, octubre 13). *PIT-CNT le habló al país en discurso histórico y Abdala rescató ideas de José Batlle, Wilson Ferreira y Tabaré Vázquez*.
<https://www.pitcnt.uy/novedades/noticias/item/5995-pit-cnt-le-hablo-al-pais-en-discurso-historico-y-abdala-rescato-ideas-de-jose-batlle-wilson-ferreira-y-tabare-vazquez>
- Rousseau, JJ. (1921) *Contrato social*. Espasa Calpe, S. A. Via de las Dos Castillas. Madrid
- Santos, A. (2007). Ciudadanía romana y cosmopolitismo moderno.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2660671>
- Sautu, R. (2005). *Todo es teoría: Objetivos y métodos de investigación*. Lumière.
- Serret, E. (2008). *¿Qué es y para qué la perspectiva de género?* Ciudad de Oaxaca: Instituto Oaxaqueño de la Mujer. <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/PAIMEF/Oaxaca/oax09.pdf>

- Trujillo, B. (2009). Hombre, moral y ciudadanía en Jean-Jacques Rousseau. *Revista Intercontinental de Psicología y Educación* 11(1), 77-94.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=80212412005>
- UNESCO (2015) *Operación Cóndor*
<https://sitiosdememoria.uy/si/predeterminado/archivos//202-01/operacion-cond.pdf>
- Universidad Alberto Hurtado. (sf). *Taller de investigación cualitativa*.
<http://www.ubiobio.cl/miweb/webfile/media/267/Dise%C3%B1o%20Investigaci%C3%B3n%20Cualitativa.pdf>
- Uruguay, 2020. Ley N° 19889. *Aprobación de la Ley de Urgente Consideración. LUC. Ley de urgencia*. <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19889-2020>.
- Vasilachis, I. (2006). *Estrategias de la investigación cualitativa*. Gedisa
- Zelko, B. (2024, abril). Gráfico de la semana: ¿Qué pasó con la distribución del ingreso en Uruguay? *La Diaria*.
<https://ladiaria.com.uy/economia/articulo/2024/4/grafico-de-la-semana-que-paso-con-la-distribucion-del-ingreso-en-uruguay/>

ANEXOS

ANEXO I	AÑO	FUENTE	TIPO DE MATERIAL	TIPO DE DATO	OBSERVACIONES
Primer período: Apertura democrática	1985	Centro de Documentación ICUDU	Discurso original	Primario	Presencia de la construcción discursiva de "clase para sí". Se visualiza la presencia de diferentes reclamos en torno a diferentes dimensiones de la ciudadanía. Se exige explícitamente el reconocimiento y solución de derechos civiles, políticos y sociales, realizando principal hincapié en la aparición con vida de los detenidos desaparecidos, la generación de empleo, la suba de salarios y jubilación, la respuesta frente a la crisis alimentaria, acceso a educación, salud y vivienda.
Segundo período: Consenso de Washington	1999	Diario "Carta Popular"	Fragmentos del discurso	Secundario	Falta de derechos básicos para trabajadores/as: muertes en puestos de trabajo por falta de regulación. Retracción del Estado, flexibilización laboral. Se exige universalización de derechos y acceso a los mismos
	2003	Diario "Carta Popular"	Fragmentos del discurso	Secundario	Continúa marcada fuertemente la construcción discursiva desde la perspectiva de lucha de clases. Exigen mayor presencia estatal en políticas de innovación hacia procesos productivos capaces de generar incentivos económicos para la superación de la crisis económica y social. Asimismo, plantean la necesidad de que el Estado vuelva a intervenir en el marco de la negociación colectiva llamando a los consejos de salarios para todos/as los trabajadores/as. Coerción de libertades sindicales, ataque a derechos políticos y a derechos sociales en el marco de la crisis socioeconómica. Exigen derecho del fuero sindical, licencia sindical, derecho al descuento de la cuota sindical por planilla y el derecho de huelga
Tercer período: Era Progresista	2006	Centro de Documentación ICUDU	Discurso original - Cadena nacional	Primario	Mención de derechos adquiridos, ampliación de ciudadanía en la conquista (o concesión) de derechos políticos y sociales. Se visualiza una apertura estatal a la demanda de trabajadores/as, acercándonos a nociones Gramscianas de Estado ampliado
	2019	Centro de Documentación ICUDU	Discurso original - Cadena nacional	Primario	Se realiza recorrido histórico a través de derechos conquistados. Reflexionan en torno a que los derechos no surgen de un postulado iusnaturalista sino que son fruto de construcciones colectivas.
Cuarto período: Coalición multicolor	2024	Centro de Documentación ICUDU	Discurso original	Primario	Lucha de clases. "Seguridad social como derecho fundamental", presentan la situación del país para los/as trabajadores/as, y proponen reducción de la jornada laboral.